

BOLSA DE MADRID.—Colización oficial del día 20 de Agosto de 1934.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADO	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADO
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).							
17-8-934	70,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	71,00	13-8-934	100,65	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
17-8-934	70,80	» E, de 25.000 » »	71,00	17-8-934	100,55	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.000.....	100,60
14-8-934	71,00	» D, de 12.500 » »	71,00	17-8-934	100,65	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	100,75
17-8-934	71,00	» C, de 5.000 » »	71,00	17-8-934	100,65	» D, de 12.500 » » 1 al 20.000.....	100,75
17-8-934	70,90	» B, de 2.500 » »	71,00	17-8-934	100,65	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	100,75
17-8-934	71,00	» A, de 500 » »	71,00	17-8-934	100,65	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	100,75
17-8-934	70,10	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	69,00	17-8-934	100,65	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	100,75
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
17-8-934	84,75	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	84,50	17-8-934	90,40	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
16-8-934	84,75	» E, de 12.000 » »	84,75	17-8-934	90,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
14-8-934	85,00	» D, de 6.000 » »	86,00	17-8-934	90,40	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	
10-8-934	85,25	» C, de 4.000 » »	80,25	17-8-934	90,40	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	
10-8-934	85,75	» B, de 2.000 » »		17-8-934	90,40	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	90,35
10-8-934	88,30	» A, de 1.000 » »	86,00	17-8-934	90,40	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	90,35
14-8-934	68,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		17-8-934	90,40	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	50,35
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.							
25-7-934	83,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		15-12-932	69,80	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
25-7-934	83,00	» D, de 12.500 » »		11-7-934	74,75	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
17-8-934	84,00	» C, de 5.000 » »		16-8-934	76,25	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
10-8-934	84,25	» B, de 2.500 » »		16-8-934	75,25	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	74,00
17-8-934	84,00	» A, de 500 » »		17-8-934	75,00	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	74,00
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.							
10-8-934	95,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		17-8-934	75,00	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	74,00
14-8-934	94,90	» E, de 25.000 » »	94,40	17-8-934	75,00	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	74,00
17-8-934	94,00	» D, de 12.500 » »	94,40	17-8-934	75,00	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	74,00
17-8-934	94,00	» C, de 5.000 » »	94,40	17-8-934	75,50	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	75,50
17-8-934	94,00	» B, de 2.500 » »	94,40	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).			
17-8-934	94,00	» A, de 500 » »	94,40	2-3-934	68,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
16-8-934	91,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	91,10	30-4-934	90,00	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
8-8-934	92,60	» E, de 25.000 » »	91,10	3-8-934	91,25	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
8-8-934	92,90	» D, de 12.500 » »	91,10	6-8-934	91,25	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
17-8-934	91,10	» C, de 5.000 » »	91,10	14-8-934	91,10	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	91,00
17-8-934	91,10	» B, de 2.500 » »	91,10	14-8-934	91,10	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	91,00
17-8-934	91,00	» A, de 500 » »	91,00	16-8-934	91,00	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	91,00
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1928.							
19-7-934	100,65	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		16-8-934	91,00	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	91,00
18-6-934	100,60	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....	100,50	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).			
17-7-934	100,60	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....	100,50	9-8-934	95,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
17-8-934	100,50	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	100,50	9-8-934	96,00	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
17-8-934	100,50	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....		16-8-934	95,60	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
17-8-934	100,50	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	100,50	11-8-934	95,60	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1928.							
23-7-934	100,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....		14-8-934	95,60	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	95,75
10-8-934	100,60	» E, de 25.000 » » 1 al 1.500.....		14-8-934	95,60	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	
17-8-934	100,40	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....		Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1928).			
17-8-934	100,40	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	100,50	23-7-934	100,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
17-8-934	100,40	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	100,50	10-8-934	100,60	» E, de 25.000 » » 1 al 1.500.....	
17-8-934	100,50	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	100,50	17-8-934	100,40	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	100,50
				17-8-934	100,40	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	100,50
				17-8-934	100,40	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	100,50
				17-8-934	100,60	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	100,50

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título — Pesetas	Desembolsado — %	CAMBIOS PUBLICA — %
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
28-1-331	98,00	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).		17-8-334	567,00	Banco de España.....	500	90	657,00
				7-8-334	256,00	Banco Hipotecario de España...	500		
		Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años.		10-8-334	185,50	Banco Español de Crédito.....	250	Interés anual por 100	517,00
				14-8-334	149,50	Banco Hispano-Americano.....	500		
17-8-334	232,50	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082.....	232,00	17-8-334	202,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500	4	87,50
17-8-334	232,50			» B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	231,75	28-6-334	68,75		
		Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %		23-7-334	53,00	Socied. C. al. Azu. (Pr. ficientes...)	500	6	102,00
				17-8-334	518,00	carera España... (Ordinarias...)	500		
16-8-334	98,50	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....		16-8-334	183,00	Unión Española de Explosivos...	100	6 1/2	101,25
16-8-334	98,50			» B, de 500 » 1 al 6.031.....		17-8-334	225,50		
16-8-334	98,50	» B, de 5.000 » 1 al 14.434.....		17-8-334	67,50	Idem Norte de España.....	475	4	117,00
25-6-334	99,00			En diferentes series.....		9-7-333	400,00		
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		17-8-334	87,75	Obligaciones	500	4	87,50
				17-8-334	99,00	6-8-334	87,50		
17-8-334	99,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000.....	99,00	17-8-334	98,50	Idem Id. Id.	100	3	102,00
17-8-334	99,00			» B, de 5.000 » 1 al 50.000.....		14-8-334	101,45		
17-8-334	98,00	» C, de 25.000 » 1 al 6.000.....		18-8-334	87,00	Idem Banco de Crédito Local...	500	3	117,00
12-2-332	90,00			En diferentes series.....		14-8-334	78,00		
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		28-7-334	68,75	P. C. M. Z. A. Va. — B.	500	3	117,00
				17-8-334	99,00	6-7-334	59,25		
14-8-334	91,50	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000.....	91,50	5-4-334	61,50	Idem Norte de España (1.ª serie.	500	3	117,00
13-8-334	91,50			» B, de 5.000 » 1 al 35.000.....		26-11-333	64,25		
27-7-334	92,00	» C, de 25.000 » 1 al 4.000.....		13-6-329	71,25	Idem Norte de España (3.ª serie.	500	3	117,00
16-11-329	79,00			En diferentes series.....		13-6-329	72,50		
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929.		13-6-329	72,50	Idem Norte de España (5.ª serie.	500	3	117,00
				17-8-334	91,50	28-5-325	64,00		
17-8-334	91,50	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000.....	91,50	16-8-334	117,00	Apuntamiento de Madrid.		3	117,00
17-8-334	91,50			» B, de 5.000 » 1 al 60.000.....		14-8-334	91,50		
17-8-334	91,30	» C, de 25.000 » 1 al 6.000.....		13-8-334	73,00	Expropiaciones del Interior.....	500	3	91,50
18-8-334	88,50			En diferentes series.....		17-8-334	73,50		
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %				Idem Id., 1918.....	500	3	91,50
				14-8-334	91,50				
14-8-334	91,50	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000.....	91,50					3	91,50
13-8-334	91,50			» B, de 5.000 » 1 al 35.000.....					
27-7-334	92,00	» C, de 25.000 » 1 al 4.000.....						3	91,50
16-11-329	79,00			En diferentes series.....					
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929.						3	91,50
				17-8-334	91,50				
17-8-334	91,50	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000.....	91,50					3	91,50
17-8-334	91,50			» B, de 5.000 » 1 al 60.000.....					
17-8-334	91,30	» C, de 25.000 » 1 al 6.000.....						3	91,50
18-8-334	88,50			En diferentes series.....					
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %						3	91,50
				17-8-334	91,50				
17-8-334	91,50	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000.....	91,50					3	91,50
17-8-334	91,50			» B, de 5.000 » 1 al 60.000.....					
17-8-334	91,30	» C, de 25.000 » 1 al 6.000.....						3	91,50
18-8-334	88,50			En diferentes series.....					

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS		Cambios remitidos por el Centro de Contratación de Moneda que se publica en cumplimiento del número 8 de la Real orden número 613 del Ministerio de Hacienda de 6 de Septiembre de 1930.				
		CLASE DE MONEDA	Cambio	Cambio	CLASE DE MONEDA	Cambio
4 por 100 interior 1930.....	100,200					
Idem fin corriente.....	0					
Idem fin próximo.....	0					
4 por 100 amortizable.....	40,500					
5 por 100 amortizable 1928...	208,500					
Adiciones del Banco de España.	14,500	Libras esterlinas.....	27,00	36,00	Florines.....	4,985
Idem de la Arrendataria de Tabacos	0	Francos franceses.....	48,45	48,35	Escudos.....	34,00
Azucares. — Ordinarias	0	Dollars	7,31	7,29	Cor. checoslova.....	30,70
Idem. — Fin corriente	0	Libras	63,26	63,00	Pesos argentinos.....	30,70
Unión Española de Explosivos.	5,000	Reichsmarks.....	2,80	2,875	Coronas suecas.....	1,03
Cédulas del Banco Hipotecario al 6 por 100	55,000	Francos Suizos.....	240,00	239,75	Coronas danesas.....	1,07
Idem Id. al 6 por 100	102,000	Belgas	173,00	172,75	Coronas noruegas.....	1,55

SUBASTAS

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

SECCION 1.—NEGOCIADO 3.º

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Villanueva de la Serena y Casas de Don Pedro, con hijuela de Aceitera a Orellana la Vieja (62 kilómetros), bajo el tipo máximo de pesetas 13.000 anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Badajoz y en Villanueva de la Serena, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 24 de Septiembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Administración principal, el día 26 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 17 de Agosto de 1934.—El Director general, M. Vicente.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—1611

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo en Zorita del Maestrazgo y Aguaviva (21 kms), bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Castellón, en la Administración principal de Teruel y en la Dirección general de Correos, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo pre-

ceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 17 de Septiembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general, el día 22 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 17 de Agosto de 1934.—El Director general, M. Vicente.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—1612

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo en Villatobas y la estación férrea de Villarubia de Santiago (ochos kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.907 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Toledo, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 8 de Octubre, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Toledo el día 13 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 17 de Agosto de 1934. El Director general, M. Vicente.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—1613

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE CUENCA

En virtud de lo dispuesto por Orden de 22 de Mayo último, esta Jefatura ha señalado el día 7 de Septiembre pro-

ximo, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta, con cargo a las bajas de bajas de la de los del plan general, de las obras de riego asfáltico superficial para conservación del firme del kilómetro 4 de la carretera de Cuenca a Alcazar de San Juan, cuyo presupuesto de contrata es de 10.925,57 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Cuenca ante la Jefatura de Obras públicas, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto y condiciones, en la mencionada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Obras públicas en las horas hábiles de oficina.

Se admitirán proposiciones en el Registro de la renvidada Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, hasta las trece horas del día 1.º del precitado Septiembre.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado y de la clase sexta (4,50), ajustándose al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, será de 327,76 pesetas en metálico, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la repetida Instrucción.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

1.º Cédula personal del licitador y justificación de estar al corriente en el pago de Retiro obrero y contribución.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Sociedades, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al licitador para actuar en nombre de la misma.

Igualmente se presentará la certificación de incompatibilidad a que se refiere la Real orden de 24 de Diciembre de 1918 y la relativa al precio de los jornales mínimos de la localidad.

Cuenca, 16 de Agosto de 1934.—El Ingeniero jefe, José López Rodríguez.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., calle ..., número ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (aquí se expresará en letra la cantidad en pesetas y céntimos).

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por

Jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por Decreto-ley de 26 de Marzo de 1926

(Fecha y firma del proponente).
S.—1607

REGIMIENTO CAZADORES DE CABALLERIA NUMERO 3

Por haberlo dispuesto la Superioridad, se abre concurso para la adquisición por este Regimiento de 1.566 porta-fusiles sevillana.

Los señores industriales que lo deseen pueden presentar proposiciones en pliego cerrado en la oficina de Mayoría, hasta las catorce horas del día 19 de Septiembre próximo, atendiendo-se los concursantes a las condiciones que determina la Orden circular de 27 de Marzo de 1931 (*Diario Oficial* número 73).

El día 20 del citado mes de Septiembre, a las diez horas, se reunirá la Junta Económica para proceder a la apertura, examen de pliegos y adjudicación.

Los indicados porta-fusiles deberán reunir las condiciones técnicas y legales que señala el *Diario Oficial* número 241, de 4 de Octubre de 1932.

La entrega de dichos porta-fusiles se hará en el almacén del Cuerpo antes de los tres meses, a partir de la fecha de la adjudicación.

Alcalá de Henares, 13 de Agosto de 1934.—El Comandante Mayor, Nicolás Torres.—Visto bueno: el Teniente Coronel primer Jefe accidental, Portillo.
S.—1608

FEDERACION SINDICAL DE AGRICULTORES ARROCCEROS

VALENCIA

Esta Federación Sindical de Agricultores Arrocceros, que tiene derecho, según el artículo 10 de la ley de 10 de Mayo de 1934, a percibir, al realizarse las operaciones de compraventa del arroz cáscara, la cantidad que señala el Comité directivo, que según acuerdo de éste, ha sido la de tres céntimos de peseta por kilogramo para su cobro durante la próxima campaña arroccera y cuyo pago será obligatorio, por acuerdo del mismo Comité, anuncia pública subasta-concurso para ceder en arriendo el cobro de dicho canon o gravamen, en las provincias o demarcaciones que se mencionan, con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Federación a disposición de quien quiera consultarlo y que se publica en el *Boletín Oficial* de la provincia de Valencia, de la de Castellón y en el periódico oficial de la Generalidad de Cataluña.

La adjudicación del concurso tendrá lugar en las oficinas de la Federación Sindical de Agricultores Arrocceros, situadas en Valencia, calle del Gobernador Viejo, número 9 bajo, en los plazos y días que se fijan en el mencionado pliego de condiciones.

Las proposiciones, ajustadas estrictamente al modelo que se inserta junto con el pliego de condiciones, debe-

rán presentarse en el domicilio antes indicado de la Federación Sindical, entregándolas en Secretaría, todos los días incluso festivos, desde las nueve a las catorce horas, a partir de la fecha de este anuncio hasta las catorce horas del día 30 de Agosto actual.

Dichas proposiciones irán cada una dentro de un sobre cerrado y refiriéndose a toda una provincia o a una sola población. El sobre correspondiente deberá llevar en el exterior la firma y rúbrica del proponente y el nombre de la población o provincia a que se refiera y se acompañará por separado el resguardo de la fianza provisional del dos por ciento (2 por 100) de la cantidad que sirva de tipo para el concurso de arriendo en la demarcación o provincia que el licitador pretenda, cuya fianza será constituida en la forma y a los efectos que establece la condición vigesimocuarta del ya citado pliego de condiciones.

Valencia, 17 de Agosto de 1934.—El Delegado del Ministerio de Agricultura. El Presidente, Juan Barral Pastor.
S.—1610

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ALICANTE

Por orden telegráfica de la Dirección general de Primera enseñanza se dispone que se elimine del actual concurso de traslado el Barrio Católico Obrero, de Alicante, por haber sido anunciado con más de 500 habitantes.

En su virtud queda sin efecto el anuncio de las siguientes plazas:

MAESTROS

Grupo D

31 bis.—Alicante, 60.971; unitaria, número 9 (Barrio Católico Obrero), anunciado en la GACETA DE MADRID del día 1.º de Julio.

MAESTRAS

Grupo C.

30.—Alicante, 60.971; unitaria, número 11 (Barrio Católico Obrero), anunciada en la GACETA DE MADRID del 1.º de Julio.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Alicante, 17 de Agosto de 1934.—El Jefe de la Sección, Daniel Añó.
P.—834

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

OBRA PIA DE REVILLA DE LA CÁÑADA

Habiendo de procederse en el mes de Diciembre próximo al segundo reparto de rentas de esta Obra Pía del presente año, se anuncia así, en virtud

del artículo 26 de los Estatutos, a fin de que las Instituciones de Beneficencia particular que tengan opción a sus auxilios, establecidas en Madrid y en las provincias de Avila y Salamanca, puedan dirigir sus solicitudes autorizadas con el sello de la Institución y firma de su Jefe o Director, a la Secretaría del Patronato, establecida actualmente en Madrid, calle de la Cruzada, número 4, bajo.

Dichas solicitudes se presentarán en el término de dos meses, a contar desde el 1.º de Septiembre al 31 de Octubre del corriente año.

Terminado dicho plazo no se dará curso a ninguna instancia, así como tampoco lo obtendrán las que se dirijan a los patronos por conducto diferente al expresado.

Durante el mismo tiempo, en dicho local y en iguales circunstancias, se admitirán las solicitudes favorablemente informadas por los respectivos diócesanos de las iglesias y Sacerdotes pobres de las antedichas localidades que aspiren a ser socorridos con la parte de renta destinada a la celebración de misas en sufragio de las almas de la fundadora Excm.a señora doña Josefa del Collado y Ranero, primera Marquesa de Revilla de la Cañada, de su esposo el Ilmo. Sr. D. José Caballero del Mazo y padres de ambos.

Madrid, 20 de Agosto de 1934.—El Secretario, Cándido Vázquez.
N.—3996

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

El Consejo de Administración pone en conocimiento de los señores portadores de obligaciones de las series 3.ª, 5.ª, 6.ª y 8.ª de esta Compañía, emisiones de 1908, 1917, 1920 y 1925, que por sorteo celebrado el día 3 de Julio próximo pasado, ante el Notario D. Félix Sánchez-Blanco, han resultado amortizadas las obligaciones correspondientes a los números siguientes:

TERCERA SERIE

1,	7,	46,	68,	143,	146,
171,	194,	201,	217,	221,	256,
263,	303,	318,	322,	339,	422,
424,	428,	432,	464,	499,	516,
531,	554,	558,	578,	592,	615,
619,	627,	637,	648,	674,	726,
747,	750,	758,	776,	798,	810,
816,	820,	829,	832,	849,	865,
886,	919,	970,	1.002,	1.011,	1.017,
1.033,	1.103,	1.117,	1.118,	1.120,	1.125,
1.135,	1.139,	1.143,	1.184,	1.215,	1.231,
1.239,	1.274,	1.279,	1.296,	1.311,	1.315,
1.326,	1.379,	1.397,	1.400,	1.407,	1.437,
1.446,	1.462,	1.478,	1.502,	1.503,	1.506,
1.527,	1.563,	1.564,	1.640,	1.667,	1.685,
1.731,	1.733,	1.740,	1.747,	1.772,	1.794,
1.796,	1.819,	1.832,	1.889,	1.894,	1.959,
1.983,	1.994,	1.999,	2.012,	2.033,	2.036,
2.041,	2.052,	2.056,	2.064,	2.065,	2.082,
2.089,	2.110,	2.116,	2.122,	2.171,	2.194,
2.197,	2.199,	2.205,	2.212,	2.222,	2.230,
2.234,	2.248,	2.269,	2.287,	2.306,	2.314,
2.323,	2.328,	2.329,	2.339,	2.367,	2.380,
2.402,	2.450,	2.505,	2.553,	2.592,	2.602,
2.636,	2.655,	2.670,	2.699,	2.702,	2.736,
2.763,	2.821,	2.841,	2.855,	2.864,	2.870,
2.872,	2.876,	2.938,	2.988,	2.989,	2.994,
3.027,	3.037,	3.067,	3.071,	3.105,	3.112,

Table with 6 columns of numbers: 3.124, 3.133, 3.137, 3.139, 3.190, 3.217, etc.

QUINTA SERIE

Table with 6 columns of numbers: 83, 89, 100, 113, 130, 131, etc.

SEXTA SERIE

Table with 6 columns of numbers: 9, 26, 27, 71, 76, 83, etc.

Table with 6 columns of numbers: 6.252, 6.282, 6.321, 6.368, 6.380, 6.382, etc.

OCTAVA SERIE

Table with 6 columns of numbers: 751 al 760, 1.651 al 1.670, 1.851 al 1.860, etc.

En su consecuencia, desde 1.º de Octubre del corriente año, se procederá a su pago a la par (500 pesetas), con deducción de los impuestos establecidos al efecto:

En Sevilla: Por el Banco Internacional de Industria y Comercio y Banco Español de Crédito.

En Madrid: Por el Banco de Vizcaya y Banco Internacional de Industria y Comercio.

En Barcelona y Bilbao: Por el Banco de Vizcaya.

Sevilla, 31 de Julio de 1934.—Por el Consejo de Administración: el Presidente, Mariano de Foronda.

X-4002

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal número 13, de esta ciudad, en funciones de primera instancia, en providencia de 4 del actual, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que sigue D. Angel Sanmartí Samsó, contra D. José Esteve y Grau, por el presente se saca a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, y por el precio al efecto fijado en la escritura base del procedimiento, que fué el de 100.000 pesetas, la finca siguiente, hipotecada en aquella escritura.

Finca urbana radicada en esta ciudad, en su zona de Ensanche, correspondiente a la Sección segunda del Registro de la Propiedad de Occidente, integrada de una porción de terreno de figura un rectángulo, en la que existe un edificio cuya construcción se halla

próxima a terminarse, que consta de bajos y seis pisos dobles, cubierta de terrazo, sita en la calle de Provenza, en la que le corresponde el número 20, de superficie 144 metros cuadrados, equivalentes a 3.811 palmas y 39 centímetros, también cuadrados, formada por una latitud de nueve metros y una profundidad de 16 metros; lindante: por el frente Norte, con dicha calle de Provenza; por la izquierda, entrando, Este, con restante finca de que procede; por la derecha, Oeste, con D. Sebastián Oliete, y por el fondo Sur, con los sucesores de Ignacio Ventalló. Inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito de Occidente al folio 224 del tomo 355 del archivo, 287 de la Sección 2.ª, finca número 7.016, inscripción 2.ª

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado de primera instancia número 13, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el día 25 de Septiembre próximo, y hora de las doce; previniéndose que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose otros postores que los que acrediten haber hecho el depósito, mediante presentación del correspondiente resguardo, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños, a sus costas, después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores, serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del impuesto de Derechos reales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, 16 de Agosto de 1934.—El Secretario judicial, Silverio Valls.

X-3994

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 14, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado n.º 14, de los de esta capital, en providencia de fecha 9 del actual, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por D. Manuel y D. Luis de Babot y de Perelló contra D. Agustín Prats y otros, se expide el presente en rectificación del edicto inserto en el número 185 de fecha 4 de Julio último.

en el sentido de que el emplazamiento y demás prevenciones en aquel constantes entre otros al demandado D. Ignacio Prats, se entienda dirigido a D. Agustín Prats, de domicilio y paradero ignorados, quedando en todo lo demás subsistente dicho edicto.

Barcelona, 10 de Agosto de 1934.—El Secretario, por D. José Dalmau, J. Pórtulas, Of.

X-3995

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia interino don J. de esta capital, en autos de procedimiento sumario de la ley hipotecaria, a instancia de D. Sabino Martínez González, contra D. Argemiro Valderrama de Soto, para la efectividad de un préstamo hipotecario de treinta mil pesetas de capital, sus intereses y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta, las fincas hipotecadas en garantía de dicho préstamo, y que son:

Una casa de dos cuerpos de edificio, en la villa de El Molar y su calle de la Concha, hoy calle de Murga, número 49, que tiene una superficie de 4.000 pies cuadrados, equivalentes a 31 áreas, cinco centiáreas, 49 decímetros y 85 centímetros, teniendo además una cerca continua de una fanega y seis celemines, equivalentes a 56 áreas y 57 centiáreas; linda toda ella: al Saliente, que es su frente, con dicha calle pública; Mediodía o izquierda, fincas de herederos de Bruno Blasco; Poniente o espalda, calle que sale del Pozo Nuevo, y Norte o derecha, entrando, callejuela que va a las eras; y

Un establecimiento de baños y aguas minerales titulado La Fuente del Toro, radicante en término de la villa del Molar. Dicho establecimiento se compone de un edificio con varias dependencias para baños e inhalaciones y otros para recreo de los bañistas, casa y forda, reformado todo recientemente y de un terreno destinado a huerta y viña, con varios paseos y arbolado, lo cual se halla cercado con un muro de mampostería, y tiene una cabida de cinco fanegas, equivalentes a una hectárea, 55 áreas, 27 centiáreas. Linda: por Norte, Sur, Este y Oeste, con tierras del común de vecinos de El Molar.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 25 de Septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta el fijado en la escritura de préstamo base de estos autos, y sea la cantidad de treinta mil pesetas por cada una de dichas fincas, no admitiéndose posturas inferiores, debiendo los licitadores, para tomar parte en la subasta consignar previamente el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se

hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 17 de Agosto de 1934.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez, Ursicino Gómez.

X-4003

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 5, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por D. Julio Cabeza Muñoz contra D. Agustín Cano Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente

Casa, sita en esta villa y su calle de Núñez de Balboa, número 18 duplicado, que consta de semisótanos, entresuelo, primero, segundo, tercero, cuarto y ático, con cubierta de tejado y terrado, tercera Sección del Registro de la Propiedad del Norte; linda, al Norte o izquierda, entrando, con garaje propiedad de doña Matilde Gosálvez, según una línea de veinticuatro metros con un centímetro; al Este o espalda, con la misma finca de doña Matilde Gosálvez, según una línea de tintero de dieciséis metros con tres centímetros; al Sur o derecha, entrando, con casa propiedad de D. Francisco Orfía, según una línea de veinticuatro metros con un centímetro, y al Oeste o fachada, con la calle de Núñez de Balboa, por donde tiene su entrada, según una línea de fachada de dieciséis metros con tres centímetros. La superficie comprendida en el perímetro antes descrito es de trescientos ochenta y cuatro metros cuadrados con ochenta y ocho decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil novecientos cincuenta y siete pies cuadrados con veinticinco centésimas de pie cuadrado. Tasada en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 27 de Septiembre próximo, a las once horas; que el precio de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo; que para poder tomar parte deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, previéndoles que deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y gravámenes y las pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a 17 de Agosto de 1934.—El Secretario, Pedro Álvarez-Castellanos.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Ildefonso Bellón.

X-4001

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE MADRID

Por el presente se expide, cumpliendo lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 5, de esta capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre nulidad de un crédito de 25.198,45 pesetas, promovidos por D. Restituto Fuentes Fuentes, D. Francisco Davo Fernández y D. Manuel López Maroto, como síndicos del juicio universal de quiebra necesaria de Hotel Jaglés, S. A., contra D. Olegario Riera Cifuentes, se emplaza a este último, por desconocerse su actual paradero, para que dentro del término de cinco días comparezca en dichos autos; previéndole que, en otro caso, le perará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que las copias de la demanda y documentos las tiene a su disposición en la Secretaría del que refrenda, y se le hace saber que este es el segundo llamamiento, teniendo lugar el emplazamiento primero en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID* del día 16 del actual.

Dado en Madrid a 23 de Junio de 1934.—El Secretario, Pedro Álvarez-Castellanos.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Ildefonso Bellón.

X-3997

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 20, DE MADRID

En el Juzgado de primera instancia n.º 20, de esta capital, y mi Secretaría, se siguen los autos ejecutivos por el procedimiento especial sumario establecido en el art.º 131 de la vigente ley hipotecaria, promovidos por el Procurador D. Fernando Pinto y Gómez, en nombre de D. Juan Santos Tarancón, contra D. Arturo Vila y Gamma, sobre reclamación de un crédito hipotecario de cincuenta y dos mil quinientas pesetas de principal, intereses legales y costas, con garantía hipotecaria de una casa en construcción, situada en la calle de Francisco Ricci, que constará de planta baja, principal, segundo y ático, con cubierta de tejado y terrado, primera Sección del Registro de la Propiedad de Occidente, en cuyos autos se ha dictado la siguiente

“Providencia.—Juez, Sr. de la Serna. Madrid, 16 de Agosto de 1934.

Por presentados los anteriores escritos que se unan a los autos de su referencia con los ejemplares de la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia que se acompañan

y de conformidad con lo que se solicita, practíquese la notificación que se interesa a los acreedores posteriores D. José Parrondo y Verdasco y doña Soledad Ruiz Torres, en la forma que prescriben los artículos 263 y 270 de la ley de Enjuiciamiento civil, o sea por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se publicarán en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, a fin de que, si les conviniere, puedan tomar parte en la subasta de la finca hipotecada o satisfacer antes del remate el importe del crédito con los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca de su finca.

Lo mandó y firma S. S.; doy fe.—
Ante mí, P. D., Ricardo Alemany.

Y para que sirva de notificación en forma a los acreedores posteriores D. José Parrondo Verdasco y doña Soledad Ruiz Torres, mediante a ser desconocido e ignorado su actual domicilio o paradero, se expide la presente, que se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se publicará en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia en Madrid a 16 de Agosto de 1934.—El Secretario, P. D., Ricardo Alemany.

X—4069

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 3, DE SEVILLA

Don Gerardo Fentanes y Portela, Magistrado, Juez de primera instancia número 3, de los de esta capital.

Hago saber: Que en méritos de autos de procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Mercedes González Navas, contra D. Antonio Guajardo-Fajardo y Guajardo-Fajardo, sobre cobro de un préstamo hipotecario, intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, tipo pactado por las partes, bajo las demás condiciones que se dirán, para su remate en el mejor postor, de la participación de finca perteneciente al donador e hipotecada por el mismo, de la descripción siguiente:

Finca.—La quinta parte proindivisa correspondiente a D. Antonio Guajardo-Fajardo y Guajardo-Fajardo, en una casa en esta capital, calle Trajano, señalada con los números 7 antiguo, 22 moderno y 2 novísimo, sin que se exprese el área de que se compone, y linda: por la derecha de su entrada,

con la del número 14 de la plaza del Duque de la Victoria; por la izquierda, con la calle de la Unión, a la que forma esquina, y por la parte posterior, con la casa número 9 moderno y 2 novísimo de la calle de Tarifa.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 21 de Septiembre próximo, y hora de las once, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, núm. 4, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Sirve de tipo para la venta de la finca hipotecada la suma de pesetas cincuenta mil quinientas, tasación hecha por las partes al efecto, de común acuerdo, en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda. Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente una suma igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito y el de presentación de la cédula personal corriente no será admitido licitador alguno.

Tercera. Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, expedida conforme a la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. No se admitirá postura inferior al tipo de subasta.

Quinta. Y para todo lo que expresamente no haya quedado previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta, haciéndose además saber que no será admitida reclamación alguna al rematante, inclusive la fundada en ignorancia de las condiciones de la venta.

Dado en Sevilla a 17 de Agosto de 1934.—El Secretario, Miguel Llompart. El Juez, Gerardo Fentanes y Portela.

X—3998

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TUDELA

Don Vicente de Miguel y Miguel, Juez de primera instancia accidental de la ciudad de Tudela y su partido.

Por el presente hago saber: Que doña Dionisia Sanz Berroezpe, vecina que fué de Filero, mediante escritura otorgada en Tudela ante el Notario D. Isidoro Falces, donó la mayor parte de sus bienes a su hija doña Juliana, en concurso de sus nietos Severiano Yanguas Latorre, Eloy Andrés Latorre y Baldomero Val Latorre, hijos, respectivamente, de sus difuntas hijas María Salomé, Policarpa y Fidela, en cuya escritura de donación la donante puso como condición: "esta donación se entiende con libre disposición en los donatarios si tienen sucesión, pero en falta de ésta revertirán al tronco todos los bienes donados".

Que doña Policarpa Latorre Sanz, hija de la doña Dionisia, falleció en Filero bajo testamento que otorgó ante el Escribano de la misma villa D. Hilario Carrillo a 31 de Diciembre de 1859, en el que instituyó por heredero a su hijo D. Eloy Andrés Latorre, pero falleciendo éste sin sucesión legítima, la herencia revertirá al tronco de su familia.

Habiendo fallecido D. Eloy Andrés Latorre sin sucesión el día 22 de Enero de 1933, han comparecido en este Juzgado, promoviendo el juicio universal correspondiente para la adjudicación de dichos bienes, alegando derecho a ellos por proceder del tronco común, D. Manuel Yanguas Latorre, D. Juan Igea Latorre, D. Emilio y D. Teodoro Val Chivite, doña Felisa Yanguas Huete, D. Fermín Yanguas Aliaga y doña Juana Yanguas Latorre, vecinos de Filero, y habiendo admitido la demanda en providencia de esta fecha, he acordado llamar por edictos a los que se crean con derecho a dichos bienes para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en el término de dos meses, a contar desde la publicación del presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia, previniéndose que, al comparecer en el juicio, alegando derecho a los bienes, se deberán acompañar los documentos en que se funde y el correspondiente árbol genealógico; y si no tuvieren a su disposición alguno de los documentos, se expresará el archivo en que deban hallarse, ofreciendo presentarlos oportunamente.

Dado en Tudela a 7 de Agosto de 1934.—El Secretario, Manuel Ballesteros.— El Juez, Vicente de Miguel.

X—2993

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO Y POLITICA ARANCELARIA

Para conocimiento general, y de acuerdo con el párrafo 2.º de la Orden de Octubre pasado, se publica la siguiente relación nominal domiciliada de los señores que han solicitado inscripción en el Registro Oficial de Exportadores durante la segunda quincena de Julio de 1934.

Número	NOMBRE	DOMICILIO	PROVINCIA
11.695	Ricardo S. Rochelt	Viuda de Espalza, 6	Bilbao.
11.697	Ciriaco Marull Artigas	San Juan, 9.—Palamos	Gerona.
11.698	Caucho Especial M. R. M. (S. A.)	Barrio de Inchaurredo (Ategorrieta) San Sebastián	Guipúzcoa.
11.699	Jose Garcia Carrera	Boza, 2.—Antequera	Málaga.
11.700	La Hispano Sudamericana, S. A.	Breda	Gerona.
11.701	José Escolano Gómez	Esparteros, 4.—Novelda	Alicante.
11.702	Constantino Vuolo Galano	Playa de los Carabos.—Melilla	Málaga.
11.703	Instituto de Higiene Victoria, S. A.	Arco, 14	Salamanca.
11.704	Laureano Liébana	Ercilla, 18	Bilbao.
11.705	Javier Casado Nieto	Concepción, 5.—Villanueva de la Serena	Badajoz.
11.706	Jaime Enseñat Alonso	Gran Vía.—Inca	Baleares.
11.707	Hijo de Miguel Perras Pons	Avenida de Salient, 14.—Palma de Mallorca	Idem.
11.708	Bucnaventura Pedemonte Falguera	San Vicente, 21	Barcelona.
11.709	Pedro Andreu Lloberes	Arrabal de Fivaller, 3.—Esplugas de Llobregat	Idem.
11.710	Jaime Durall Pujol	Juncar, 63	Almería.
11.711	Emilio Martínez Martínez	Canjéyar	Idem.
11.712	Pedro Martínez Hernández	Idem	Idem.
11.713	Juan Guzmán Bueno	Idem	Idem.
11.714	Establecimientos Beissier, S. L.	Pasajes-Ancho	Guipúzcoa.
11.715	Sociedad Agrícola Práctica	Democracia, 14 bis	Lérida.
11.716	Anselmo Boix Sola	Valencia, 8.—Burjasot	Valencia.
11.717	Félix Sabaté Domingo	Rech, 44	Barcelona.
11.718	Julian Clausich Aguilar	Nicolás Factor, 26	Valencia.
11.719	Hilados de Estambre Alto Llobregat, S. A.	Blaseo Ibáñez, 84.—Tarrasa	Barcelona.
11.720	Mesquida, Anglada y Compañía, S. en C.	Plaza de Colón, 43.—Ciudadela	Menorca.
11.721	Juan Rodríguez Sevilla	Berja	Almería.
11.722	Cooperativa Uvera de Instinción	Instinción	Idem.
11.723	Francisco Pérez Callejón	Berja	Idem.
11.724	José Rodríguez del Toro	Idem	Idem.
11.725	José Peña Ruiz	Idem	Idem.
11.726	Eduardo Hurtado Salmerón	Idem	Idem.
11.727	Miguel Argemi Barba	San Leopoldo, 127.—Tarrasa	Barcelona.
11.728	Antonio Terol García	Castelar, 20.—Monforte del Cid	Alicante.
11.729	Eliseo Roures García	Bayer, 98.—Benicasim	Castellón.
11.730	Tomás Casañ Pichastor	Santo Tomás, 71.—Benicasim	Idem.
11.731	Jaime Bellido Casañ	Santo Tomás, 79.—Idem	Idem.
11.732	José Conill Pérez	Ronda Vinatea, 18.—Idem	Idem.
11.733	Félix Hernando Díaz	Ezcaray	Logroño.
11.734	Trinidad Martínez González	Huécija	Almería.
11.735	José Blasco Vilarroig	Prim, 6	Castellón.
11.736	Agapito Santamaría de Cabo	Bidebarrieta, 2	Bilbao.
11.737	V. Colomer Marcet	Sabadell	Barcelona.
11.738	José Carrillo Noguera	Gran Vía, 1	Granada.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

5.526

ACESAS MIRAS, Antonio; de treinta y tres años de edad, hijo de Eduardo y Francisca, soltero, natural de La Coruña, vecino de dicha capital y marino; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de Cádiz, para ser constituido en prisión provisional sin fianza, decretada en el sumario número 311 de 1934, por delito de polizaje.

11767

5.527

AGUILAR JIMENEZ, José; natural de Sevilla, de estado soltero, de profesión canastero, de diecisiete años, domiciliado últimamente en Sevilla, en una choza de Ranilla; procesado por hurto, número 319 de 1930; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado número 1 de Sevilla.

11970

5.528

AGON, Juan; cuyas demás circunstancias no constan, procesado en causa número 329 de 1934, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

11926

5.529

ALANDIZ GARCIA, José; natural de Madrid, de estado casado, de cuarenta años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Rafael, 21, principal; procesado en causa número 322 de 1934, por el delito de lesiones, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibi-

si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

11925

5.530

ALONSO CHAO, Ramón; domiciliado últimamente en Pungín; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez instructor de Carballino, para constituirse en prisión, en causa por tenencia de arma instruida por el Sr. Juez instructor de Carballino.

11768

5.531

ALONSO, Julio; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de la Libertad, número 15; procesado por delito de estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Madrid, Secretaría de D. Germán González Campo, con el fin de serle notificado el auto de su procesamiento y practicar las demás diligencias inherentes; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

11955

5.532

ALVAREZ PENIN, Lisardo; comerciante detallista, que estuvo establecido en Guitizias, en esta provincia, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lugo, con objeto de ser notificado del auto de procesamiento indagado y reducido a prisión, decretada en sumario contra otra y aquél seguido bajo el número 225 del año corriente, sobre alzamiento de bienes, en fraude de acreedores.

11992

5.533

NICOLAS FERNANDEZ, Angel, y Aurelio Fernández Sánchez, que usa el nombre de Pablo Colás Ester, fichados en el Gabinete de Identificación de la Policía con los números 23.060 y 11.778, respectivamente, de ignorado paradero; procesados en causa número 169 de 1934 en este Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Vallis, seguida por delito de estafa; comparecerán, dentro del término de ocho días, en dicho Juzgado, para la práctica de varias diligencias, y si no lo verifican dentro del término referido serán declarados rebeldes.

12108

5.534

ANSSEL, Emile; de cincuenta años, natural de Dordogne (Francia), casado, ingeniero, domiciliado últimamente en Madrid, en el Hotel Nacional; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 8, de Madrid, Secretaría de don José Torres Santos, al objeto de prestar declaración en el sumario seguido con el número 213 de 1934, por hurto a dicho señor, haciéndole al propio tiempo el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento, y apercibido que, de

no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

11952

5.535

ARIAS GUERRERO, José; de veinticuatro años, soltero, jornalero, natural y vecino de Cibuelo (Oviedo), cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá, en término de ocho días, ante Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, a ser reducido a prisión en causa que se le sigue por hurto, número 92 de 1933; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

11749

5.536

AROJO GONZALEZ, Pedro; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Hospital, número 123 (Pensión Mundial); procesado por hurto, 147 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 8, de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Codorniu, por tener decretada su prisión.

11762

5.537

ARRANZ PEREZ, Luis; natural de Valladolid, hijo de Andrés y de Modesta, de dieciocho años, soltero, dependiente, que vivió en la calle del Amparo, 38, y cuyo paradero se desconoce; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8, de Madrid, Secretaría de D. José Torres, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión dictado por la Superioridad en el sumario contra el mismo seguido por hurto, con el número 474 de 1933; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

11950

5.538

BALLABRIGA ROCA, José; de dieciocho años, hijo de Fermín y de María, natural de Caspe, pastor, domiciliado últimamente en Chiprana, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en la causa número 17 del presente año, sobre tentativa de robo; comparecerá, dentro del término de diez días, en el Juzgado de instrucción de Caspe, para recibirle declaración indagatoria en la expresada causa.

12163

5.539

BALLESTER PASTOR, José; natural de Burjassot, domiciliado últimamente en Valencia con domicilio en la calle de Guillén de Castro, número 110, y en Burjassot; procesado en causa número 172 de 1934 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción de Buena, dentro de los no comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo

apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

12189

5.540

BARBA TAPIA, Antonio; de cuarenta años de edad, casado, de profesión del campo, hijo de Antonio y de María, natural de Doña Mencía y vecino de Buena, cuyo actual paradero se ignora; comparecra ante el Juzgado de Instrucción de Barena, dentro de los diez días siguientes al en que aparezca inserta la presente en este periódico oficial, a fin de responder a la causa que contra el mismo se sigue en dicho Juzgado, bajo el número 36 del año anterior, por el delito de daños; advirtiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que habiere lugar en derecho, y será declarado rebelde.

12044

5.541

BARBANY MARSE, Francisco; hijo de Francisco y de Eulalia, de treinta y seis años, natural de Granollers (Barcelona), vecino de Barcelona, calle Montroig, número 100, bajos últimamente, casado, carpintero, con instrucción; comparecerá dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado de Instrucción de Matara, sito en la calle de Don Magín, número 5, a fin de constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario número 5 de 1928, sobre estafa; apercibiéndole que, de no comparecer, ni ser habido, se le declarará en rebeldía.

12132

5.542

BECERRA JIMENEZ, Antonio (a) "Piñero"; natural de Ronda, de estado soltero, profesión del campo, de veintiséis años de edad, hijo de Esteban y de Teresa, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle de Peñas, número 32; procesado por explosión de un artefacto; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Ronda, para constituirse en prisión, decretada en el sumario número 233 de 1933 por el indicado delito; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12079

5.543

BECERRA JIMENEZ, Antonio (a) "Piñero"; natural de Ronda, de estado soltero, profesión del campo, de veintiséis años de edad, hijo de Esteban y de Teresa, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle de Peñas, número 32; procesado por hallazgo de artefactos; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Ronda, para constituirse en prisión, decretada en el sumario número 225 de 1933, por el indicado delito; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12080

5.544

BECERRA JIMENEZ, Antonio (a) "Piñero"; natural de Ronda, de estado soltero, profesión del campo, de veintiséis años de edad, hijo de Esteban y de Teresa, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle de Peñas, número 32; procesado por explosión de un artefacto; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Ronda, para constituirse en prisión, decretada en el sumario número 229 de 1933, por el indicado delito; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12081

5.545

BECERRA JIMENEZ, Antonio (a) "Piñero"; natural de Ronda, de estado soltero, profesión del campo, de veintiséis años de edad, hijo de Esteban y de Teresa, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle de Peñas, número 32; procesado por explosión de petardos; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Ronda, para constituirse en prisión, decretada en el sumario número 190 de 1933, por el indicado delito; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12085

5.546

BECERRA JIMENEZ, Antonio (a) "Piñero"; natural de Ronda, de estado soltero, profesión del campo, de veintiséis años de edad, hijo de Esteban y de Teresa, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle de Peñas, número 32; procesado por explosión de petardos; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Ronda, para constituirse en prisión, decretada en el sumario número 229 de 1933, por el indicado delito; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12083

5.547

BELVER CAMPOS, Pedro (a) "el Pedro"; hijo de Carlos y de Francisca, natural de Madrid, de cuarenta años de edad, soltero, sin profesión, con domicilio en la calle de Mediodía Chica, número 16, casa de dormir; procesado en causa por hurto frustrado instruida, con el número 298 de 1934, por el Juzgado de Instrucción número 17, de Madrid, Secretaría de D. Juan Conte Lacoste y Aragón; comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado y Secretaría, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12069

5.548

BORREDA, Rafael; cuyas demás circunstancias se ignoran, de unos sesenta años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Egipcacas, número 17, segundo 1.º; procesado en causa número 363 de 1934, por el delito de abusos deshonestos, seguida en el Juzgado de Instrucción número 3, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

11927

5.549

BRAGADO RUIZ, Quintiliano; natural de Villalonso, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintitrés años, hijo de Urbano y de Fulgencia, domiciliado últimamente en la calle de Bravo Murillo, 44; procesado por tentativa de robo en causa número 445 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4, de Madrid, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

11794

5.550

BRAVO PEREZ, Nicolás; natural de Buenos Aires, de estado soltero, de profesión empujador, de veinte años, hijo de Gregorio y de Teresa, domiciliado últimamente en la calle de Jardines, 36, Pensión Andaluza; procesado por robo en causa número 91 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 20, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

11961

5.551

CALVO, Bienvenido; (a) "Cascañías", cuyas demás circunstancias, domicilio y paradero actual se ignora; comparecerá en el Juzgado de Instrucción de Segovia, en término de diez días, a fin de prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, pues así está acordado en la causa 77 de 1934, seguida contra el mismo, por estafa.

11969

5.552

CAMARA DE LA TORRE, Felipe de la; natural de Yebrá, de estado soltero, de veintidós años, hijo de David y de Demetria, domiciliado últimamente en el Cuartel de la Montaña; procesado por lesiones en causa número 388 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 20, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

11960

5.553

CANOVAS ZARAGOZA, Antonio; de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Los Garres, Camino de Tiñosa; procesado en causa número 367 de 1933, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como

comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de quince días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Cárcel del partido; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

11965

5.554

CASAMERAS AHOLAS, Miguel; natural de Rubí, de estado soltero, de profesión especial, de veinte años, hijo de Juan y de Concepción, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Cid, número 10, tercero, sexta; procesado por hurto, sumario número 233 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, de Barcelona, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

11930

5.555

CANAVATE RIVERA, José; vecino de Armilla, domiciliado últimamente en ídem, natural de Villanueva del Arzobispo, de veintinueve años, casado, relojero; procesado por el delito de injurias, causa 201 de 1931; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, sito en el Palacio de Justicia, en el término de diez días, a responder de los cargos que resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

11782

5.556

CIMAS TORRES, Remigio; que usa el nombre de Bernardo Alonso Alonso, de cincuenta y siete años, calvo; tiene dos heridas, aun sin curar totalmente una en el quinto espacio intercostal izquierdo, anterior y posterior; cuyo paradero se ignora, el cual se fugó del Depósito municipal de esta villa en la noche del 4 al 5 del corriente mes; comparecerá, en término de quince días, ante este Juzgado de instrucción de Villalpando, para ser oído en sumario que se sigue con el número 66 del año actual, sobre infidelidad en la custodia de presos; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

12194

5.557

CODO ALSINA, Antonio; natural de San Sern (Lérida), de estado soltero, de profesión jornalero, de treinta años de edad, hijo de Magin y de Josefa, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Este, número 1, casa de dormir La Única; procesado por lesiones en causa número 301 de 1934; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado número 2, de Barcelona, Secretaría de D. José María Guardiola; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11920

5.558

COLL SANCHEZ, Juan; secretario

que fué del Ayuntamiento de Prejano, domiciliado últimamente en Logroño; procesado, por estafa, en sumario número 189 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Logroño; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12065

5.559

COLLAR, Senén; domiciliado últimamente en la calle del Ferrocarril, número 27, piso entresuelo K, cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado en sumario seguido, por hurto de fluido eléctrico, en el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, Secretaría del Sr. Alvarez Castellanos, con el número 170 de 1931; comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado y Secretaría, al objeto de serle notificado el auto de procesamiento y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que, si transcurrido dicho término no lo verifica, será declarado en rebeldía y le parará además el perjuicio a que haya lugar en derecho.

12176

5.560

COMPANY SANCHEZ, Alfonso; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado, por estafa, en causa número 198 de 1934; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado número 2, de Barcelona, Secretaría de D. José María Guardiola; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

11704

5.561

CORELI, ORTEGA, Angel Hilario; hijo de Hilario y de Leonor, natural de Requena (Valencia), casado del comercio, de treinta y tres años de edad, domiciliado en Valencia, calle de Hernán Cortés, número 26, zapatería; procesado en causa número 677 de 1931, sobre estafa; comparecerá, dentro del término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

12051

5.562

CORRAL GIL, Manuel, y José María Leal (a) "el Portugués"; últimamente domiciliados en Villasana de Mena, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su paradero; comparecerán ante este Juzgado de Valmaseda, dentro del término de diez días, a fin de notificarles la prisión de ellos, decretada en causa número 61 de 1934, por hurto de semovientes; bajo apercibimiento, si no lo verifican, de ser declarados rebeldes.

11907

5.563

CASTILLEJOS MARTOS, Antonio (a) "Cordobés"; vecino de Jerez de la

Frontera, cuyo último domicilio fué en esta ciudad; procesado por el delito de robo, en causa número 123 de 1934; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

11786

5.564

CHAMORRO FORNES, Antonio Tomás; de profesión Agente ejecutivo, domiciliado últimamente en esta ciudad, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por falsedad y exención ilegal en el sumario que se instruye en este Juzgado de Vélez Málaga con el núm. 78 de 1934; comparecerá ante este referido Juzgado en el término de diez días, a fin de ser reducido a prisión, acordada por auto de esta fecha; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no compareciere dentro del referido término.

11711

5.565

DANIASO ALAMO, Agustín; hijo de Cristóbal y de Antonia, de veintiséis años de edad, de estado casado, de profesión chofer, natural de Las Palmas y vecino de ídem, moreno, cejas pobladas, ojos pardos; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias), dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, con objeto de ingresar en las Cárcel del partido; apercibido que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así se halla dispuesto en proveído de orden de la Superioridad, dimanante del sumario 159 de 1933, por usurpación.

12173

5.566

DIAZ COUSELO, Amador; (a) "El Amo", de veintisiete años de edad, de profesión carpintero, hijo de Joaquín y de María, natural de Santiago y vecino de Santiago y La Coruña; procesado en sumario sobre lesiones, número 235 de 1934; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, con objeto de ser indagado y reducido a prisión; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

11713

5.567

DIAZ GUTIERREZ, Manuel; (a) "Diente de Oro", natural de Motril, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintinueve años de edad, vecino de Málaga, domiciliado últimamente en el barrio de la Pelusa, calle Fuente; procesado por la causa número 161 de 1933, sobre hurto; comparecerá, en tér-

mino de cinco días, ante este Juzgado de Instrucción de Marbella; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

12127

5.568

DIAZ MESA, Faustino; hijo de Quirino y Gertrudis, natural de Matanza (Isla de Cuba), de estado soltero, de profesión chofer, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por polizontaje en causa 578 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante esta Cárcel de Cádiz para que se constituya en prisión; apercibido de ser declarado rebelde.

12111

5.569

DOMINGUEZ MARCILIANO, Cipriano; natural de Málaga, de estado soltero, de profesión confitero, de veintidós años, hijo de Juan y Concepción, domiciliado últimamente en Málaga; procesado por robo frustrado en la causa número 363 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12071

5.570

ECHEVARRIA, FAUSTINO; hijo de padres desconocidos, natural de Santiago de Cuba, de estado viudo, de profesión mecánico, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por estafa en causa número 492 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante la Cárcel de Cádiz, constituyéndose en prisión; apercibido de ser declarado rebelde.

11869

5.571

MARTINEZ CASTRO, Nicanor; de veintidós años de edad, soltero, labrador, natural y vecino de Cúligos, Ayuntamiento de Ortigueira, e ignorándose su actual paradero; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Santa Marta de Ortigueira, con objeto de constituirse en prisión y responder de los cargos que contra él resultan en el sumario número 34 del año actual, por hurto, en el que se dictó en el día de hoy auto de procesamiento y prisión provisional.

JO—12025

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALMENDRALEJO

Don Luis Manzanares Izquierdo, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del 3 al 4 de Abril último sustrajeron de la casa de la huerta que en término de Nogales tiene Fructososo Tomé las ropas que a continuación se expresan:

De la propiedad de Antonio Amo Silva.

Dos mudas de hombre en mediano uso, una blanca y otra de color; una camisa de mujer con una pieza; tres sábanas de caire y una de cama de matrimonio, dos de las primeras con piezas.

De Isidoro Felipe Tomé.

Dos mudas de hombre nuevas, las camisas de color con listas, iniciales A. T.; tres sábanas de caire y una de cama grande, con iniciales M. M.; dos mudas de mujer con piezas, una de ellas, y una combinación de color.

Y de Inocenta Hernández Casado.

Siete varas y media de lienzo casi curado con manchas en uno de los extremos; tres pares de calzoncillos, uno de cruzadillo, marcado con L. P., los otros dos con piezas; ocho pañuelos de mano con listas de diferentes colores, iniciales L. P. y M. R.; tres camisas de mujer, una nueva marcada con las iniciales M. R., y las otras en mediano uso con vivos rosa; una camisa de hombre con el cuello zurcido de color con listas e iniciales E. H., y dos calzoncillos con iniciales M. R. y J. H.

En su virtud, encargo a la Guardia civil y demás Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de los efectos sustraídos; poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo he acordado en el sumario que con motivo del expresado hecho instruyo con el número 85.

Dado en Almedralejo a 8 de Agosto de 1934.—Ante mí, P. D. (ilegible).
El Juez, Luis Manzanares Izquierdo.
JO—12041

Don Luis Manzanares Izquierdo, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día 31 de Marzo último y por la vecina de esta ciudad Genoveva Sánchez Zambrano, fué notada la falta de quince gallinas, rubias y jabadas, que con otras tenía en un corral situado en la calle Austrines, de esta población; ignorándose el paradero de las referidas aves y quien sea el autor o autores del expresado hecho.

En su virtud, encargo a la Guardia civil y demás Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de las aves de corral de que se trata; poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo he acordado en el sumario que con motivo del expresado hecho instruyo con el número 79.

Dado en Almedralejo a 8 de Agosto de 1934.—Ante mí, P. D. (ilegible).
El Juez, Luis Manzanares Izquierdo.

JO—12042

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Julián de la Cámara Cailhau, Juez de primera instancia e Instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo a los procesados Rafael Camacho de Silva, de diez y ocho años, soltero, cestero, hijo de Sebastián y Damiana, habiendo tenido su domicilio en la Posada de Santa María, y Guillermo Fernández Vega, de veinte años; cestero, hijo de Juan y Josefa, natural de Zafra, habiendo tenido su domicilio en Daimiel, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, con el objeto de practicar las diligencias que se estiman necesarias en el sumario que se les sigue, con el número 108 de 1934, sobre hurto; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca de los expresados procesados, cuyas señas personales no constan y, en el caso de ser habidos, sean puestos a mi disposición en la Cárcel del partido.

Dado en Almodóvar del Campo a 6 de Agosto de 1934.—El Secretario, Gerardo Martín.—El Juez, Julián de la Cámara Cailhau.

JO—12043

BAENA

Don José Jurado Valdelomar Santaelia, Juez municipal Letrado en funciones del de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, y en nombre del Estado, requiero a todas las autoridades para que practiquen diligencias conducentes a la averiguación de cuál sea el actual paradero del procesado Juan Pérez Jiménez, conocido por Andrés, de estado casado con Encarnación Romano, de cincuenta y tres años de edad, hijo de Lorenzo y María Sierra, natural de Zuheros y vecino últimamente de Baena, participándole por el conducto más rápido, caso de ser habido, pues así lo tengo acordado en el cumplimiento de una orden de la Ilustrísima Audiencia de Córdoba, dimanante de la causa instruida en este Juzgado contra dicho procesado por el delito de hurto, bajo el número 122 del año anterior.

Dado en Baena a 9 de Agosto de 1934.—El Juez municipal, José Jurado Valdelomar.—El Secretario judicial, J. Rabadán.

JO—12045

BAEZA

Don Juan López y García, accidental Juez de Instrucción del partido de Baeza.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate del bulto de bultos que se dirá, hurtado la noche del 2 del actual del vagón J. 7.926, del tren de mercancías 1.430, que llegó a la estación de Jabalquinto a las veintitrés horas

del expresado día con el expresado vagón desprecintado, como igualmente los J. 7.905 y J. 11.616; y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo interés de todas las dichas Autoridades procedan también a la busca y detención de los autores del hecho, de ser conocidos, poniéndolos a mi disposición con las seguridades convenientes; sumario 153 de 1934.

Al mismo tiempo, por medio del presente, se cita, llama y emplaza al remitente y consignatario de expresada mercancías y demás personas que se consideren perjudicadas por el hecho de autos, para que en el término de cinco días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante este Juzgado, a fin de recibirles declaración y enterarles del contenido del artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento criminal, del que se les instruye por medio del presente.

Señas.

Un bulto de tejidos con 30 kilos de peso, correspondiente a la partida 7.039, de Barcelona a Antequera.

Dado en Baeza a 8 de Agosto de 1934.—El Juez, Juan Esteban y García.—Por su mandado, P. H., Lamberto Gutiérrez.

JO—12046

Don Juan López García, en funciones de Juez de instrucción del partido de Baeza.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dos arados bravancillos, derechos, de a yunta, uno nuevo y el otro a medio uso, con timón y vilortas, hurtados, el día 24 o 25 de Julio último, en el punto denominado La Vega, y otro, frente al Cortijo, sitio conocido por La Olla, los cuales son propiedad de Juan Miguel Rodríguez Perales, labrador de la señora de Polidano en las Casillas de Hurtado, término municipal de Lupión, y caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo interés de todas las dichas Autoridades, procedan también a la busca y detención de los autores del hecho de ser conocidos, poniéndolos a mi disposición, con las seguridades convenientes, en el sumario número 149 de 1934.

Dado en Baeza a 9 de Agosto de 1934.—El Juez, Juan López.—El Secretario, P. H., Lamberto Gutiérrez.

JO—12047

BARCELONA—JUZGADO NUM. 14

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 14, de esta ciudad, en méritos de la pieza de situación dimanante de sumario número 191 del 1932, sobre tenencia ilícita de arma de fue-

go, contra Andrés Moreno Martínez, se deja sin efecto la requisitoria inserta en el ejemplar de la Gaceta de Madrid número 77, de fecha 18 de Marzo del pasado año, en virtud de haber sido detenido el mencionado procesado.

Barcelona, 2 de Agosto de 1934.—El Juez de instrucción, Jesús Cavada.—El Secretario, por D. José Dolan y Belle, J. Pórtulas, Of.

JO—12055

CIUDAD-RODRIGO

Don Fausto Sánchez Hernández, Juez de instrucción de Ciudad-Rodrigo y su partido.

Por el presente, se interesa la busca y rescate de un bulto de treinta meses, pelo negro, de seis cuartas de azada, y de otro de seis a siete años, castaño, de siete cuartas de azada, con peños blancos en ambas semanas, de la propiedad de José Gómez, y de un burro de cinco años, negro, entero, de bastante talla, de la propiedad de Sebastián Pacheco, que desaparecieron del pueblo de Martillán, en la noche del 22 de Junio pasado, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo he acordado en causa que se sigue, por robo de expresados semovientes.

Ciudad-Rodrigo, 4 de Agosto de 1934.—El Juez, Fausto Sánchez.—El Secretario, Heliodoro Delgado.

JO—12057

GRANADA—CAMPILLO

Don Mariano Torres Roldán, Magistrado, Juez de instrucción del distrito del Campillo, de Granada.

En virtud del presente, y por ignorar quiénes sean los dueños de las caballerías que a continuación se detallan, se les llama, para que comparezcan ante este Juzgado.

Al propio tiempo, y a los efectos del artículo 169 de la ley Procesal, se les ofrece el procedimiento en el sumario número 215, de 1934, sobre ocupación de caballerías.

Reseña de las caballerías.

Mulo capón, con 1,55 metros de alzada, de capa tordo claro, con manchas en la espalda y cuello, de once a doce años de edad y sin señas particulares determinadas.

Una mula de 1,45 metros de alzada, de capa castaña, con lunares en el costillar, de dieciséis a dieciocho años de edad; señas particulares, sello del Agriedad; señas particulares, sello del Águila en el anca izquierda.

Y para que les sirva de citación en forma a los que resulten ser sus dueños, se expide el presente en Granada a 9 de Agosto de 1934. El Juez, Mariano Torres Roldán.—El Secretario, Inocencio Sánchez.

JO—12058

HUESCA

Don Luis Riva Potoc, accidental Juez de instrucción de Huesca y su partido.

Por el presente edicto hago saber a los penados que fueron en la causa número 111, rollo 377, año 1930, sobre corrupción de menores, Isabel Guerrero

Arnandiz y Benito Lera Luna, vecinos que fueron de esta capital, hoy en ignorado paradero, que la Ilma. Audiencia de Huesca, por auto dictado en 19 de Mayo de 1932, declaró comprendidos a los referidos penados en el Decreto de indulto de 14 de Abril de 1931, y en su consecuencia se les indulta totalmente de la condena impuesta; con la prevención de no delinquir en el período de tres años, para no verse privados del beneficio concedido.

Y para que se den por enterados los referidos Isabel Guerrero Arnandiz y Jesús Benito Lera Luna, y les sirva de notificación, expido el presente en Huesca a 7 de Agosto de 1934.—El Juez accidental, Luis Riva.—El Secretario, Licenciado José Gómez.

JO—12061

INCA

Don José Amengual Ferrer, Juez municipal Letrado de esta ciudad, en funciones de instrucción de este partido, por usar de licencia el propietario.

Por el presente, se instruye a D. Miguel Martorell Pons, del contenido del artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento criminal, con motivo de la muerte de su padre D. Andrés Martorell Perelló, como consecuencia de haber sido arrollado por un automóvil que conducía la vecina de Muro doña Margarita Martorell Tauler, el día 26 de Julio último, sobre las seis y treinta minutos, en las afueras del pueblo referido, a unos cincuenta pasos más allá de la Escuela pública; lo cual queda acordado en providencia de hoy, dictada en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 70 del corriente año, contra la repetida Margarita Martorell, sobre tal hecho.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" libro el presente, que firmo en Inca a 8 de Agosto de 1934.—El Juez, José Amengual.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—12062

IZNALLOZ

Don Manuel Nuñez Torralvo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, interés a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que después se diran, las cuales fueron robadas en la madrugada del día 1.º del actual al vecino de Montegriat, José Martínez Martínez, del sitio Cortijo de los Llanos, término municipal de Montegriat, y caso de ser habidos, así como sus ilegítimos poseedores, serán puestos a disposición de este Juzgado, y los últimos en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario número 168 de 1934, que se instruye por tal hecho.

Reseña.

Mula de seis años de edad, sobre unos ocho dedos sobre la marca, capa castaña oscura, con nudo en la pata izquierda, por encima del corvejón, de haber tenido fracturada la misma, boicelara, brigada, y hierro de la Compañía "El Fénix" en la nalga izquierda, letra G, número 9.

Otra mula del mismo pelo que la anterior, alzada unos dos dedos sobre la marca, lucera, sin hierro de nin-

guna clase, edad cuatro años, herrada de las cuatro extremidades; dos aparejos, que son dos albardas de pañeta con ataharre y una fájuma.

Dado en Iznalloz a 6 de Agosto de 1934.—El Juez, Manuel Núñez.—El Secretario, Lorenzo Polaino.

JO—12064

MADRID—JUZGADO NUMERO 9

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 9, de esta capital, en la pieza de responsabilidad civil subsidiaria dimanante del sumario número 586 de 1929, por homicidio por imprudencia, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, dos terceros partes indivisivos de la siguiente finca:

Un solar en término de Carabanchel Bajo, al sitio de la Laguna, de extensión superficial 971 metros 92 decímetros cuadrados, equivalentes a doce mil quinientos dieciséis pies y veintidós décimas de otro, también cuadrados, sobre el cual hay construidos dos pabellones, el uno de los cuales está destinado a vivienda con planta baja principal y desván, la planta baja consta de cinco habitaciones y el principal de siete, y el otro pabellón está destinado a establo de 29 plazas, almacén de forraje y enfermería; el todo de la finca linda: al Norte, o sea el frente, por donde tiene su fachada principal, con la calle de San José; al Mediodía y espalda, con la calle de la Concepción; al Poniente, o derecha, entrando, con solares de D. Eduardo Morales, y al Saliente, o izquierda, con finca de D. Enrique Carrión y D. Marcos Alvarez.

Para cuyo remate se ha señalado el día 15 de Noviembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1; advirtiéndose: que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de la que sirvió de tipo para la segunda subasta; que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda subasta, se procederá en la forma dispuesta en la regla duodécima del artículo 131 de la ley Hipotecaria; que los títulos de propiedad, supeditados por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, con los que los licitadores deberán conformarse, sin derecho a exigir ninguno otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiese al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 17 de Agosto de 1934.—El Juez (ilegible).—El Secretario, por delegación, Francisco de P. Rives.

JC—810

MALAGA—MERCED

Don Antonio Torres González, Juez interino de instrucción del distrito de la Merced, de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, Dama y emplaza a la procesada Carolina González Villatoro, hija de José y de Dolores, de treinta y seis años de edad, de estado viuda, natural de

Málaga, partido de idem, provincia de idem, vecina que fué de Málaga, calle Carboneros, 21, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado para constituirse en prisión en la causa que contra la misma se instruye por el delito de hurto, bajo el número 156 de 1934; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se la declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de la expresada procesada.

Dado en la ciudad de Málaga a 7 de Agosto de 1934.—El Juez, Antonio Torres.—El Secretario (ilegible).

JO—12072

MARTOS

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de instrucción de Martos y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, hurtadas a Juan Morales Bueno y Joaquín Melero Cañero la noche del 1 al 2 del mes actual del sitio Umbria, término de Santiago de Calatrava; y caso de ser habidas las pongan a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario número 249 de 1934, que con tal motivo instruyo.

Reseña.

De Juan Morales Bueno:

Mula de diez años, 1,52 metros alzada, entrepelada, V confusa cuello izquierdo cara más blanca, J 2 nalga izquierda.

Mula de cuatro años, 1,56 metros alzada, negra, ojibocicastaña, bebe en negro, J 2 nalga izquierda.

De Joaquín Melero:

Yegua negra, lucero pequeño en la frente, cerrada, sin hierro.

Dado en Martos a 9 de Agosto de 1934.—El Juez, Fernando Revuelto y Sanz.—El Secretario, R. Fabre Rodríguez.

JO—12073

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, en nombre del Estado español, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de lo que al final se reseña, hurtado en término de Porcuna a Antonio Cobo González el día 3 del actual.

Y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima ad-

quisición, por tenerlo así acordado en el sumario número 239 de 1934, que instruyo con tal motivo.

Reseña.

Mulo capón de seis años, 1,32 metros alzada, castaño apardado, ojibocicastro, bebe en negro, con hierros en nalga y espalda izquierda.

Dado en Martos a 9 de Agosto de 1934.—El Juez, Fernando Revuelto y Sanz.—El Secretario, P. H., R. Fabre Rodríguez.

JO—12074

OCAÑA

Don José Antonio Cereijo Pérez, Juez de instrucción de esta villa de Ocaña y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de una burra negra, mohina, cerrada, grande, con hierro en la parte superior de la nariz; otra de catorce meses de edad, negra, mohina, alzada regular; otra de treinta meses de edad, negra, mohina, buena alzada, y otra rucia, de cuatro años de edad, buena alzada, recién parida, estas últimas sin hierro, que fueron sustraídas de un rastrojo en el cortijo llamado de las Monegas, término municipal de esta villa, en la madrugada del 6 del actual, y halladas que sean dichas caballerías, que son propiedad de Joaquín Suárez Vela, vecino de Aranjuez, las pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal hecho instruyo con el núm. 90 del año actual.

Dado en Ocaña a 7 de Agosto de 1934.—El Secretario judicial (ilegible). El juez, José Antonio Cereijo.

JO—12075

PIEDRABUENA

Don José James Llamazares, Juez de instrucción del partido de Piedrabuena.

En virtud del presente ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen las más activas gestiones para la busca y rescate de una potra de cuatro años de edad, colorada, alzada pequeña, estrellada y calzada de una pata, y un mulo negro, capón, de tres años de edad, lucero, alzada la marca, con un sobrehueso en el menudillo delantero de una pata, propios de Bernabé Martín Ceballos, vecino de Arroba, sustraídos en la noche del 2 al 3 del actual del sitio Chorrera, del término de Arroba; poniéndolos, de ser habidos, a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 58 del año actual por el delito de hurto de caballerías.

Dado en Piedrabuena a 8 de Agosto de 1934.—El Secretario, Francisco Verdier.—El Juez, José James.

JO—12078

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Don José Fernández Hernando, Juez de instrucción de la ciudad de Sanlúcar de Barrameda y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la nación procedan a la busca y rescate de los semovientes que luego se dirán, desaparecidos en la madrugada del día 2 del actual del sitio Toriño del cortijo de Montenegro, de este término, y propiedad de D. Francisco Moreno Zuleta, deteniendo asimismo a los ilegítimos poseedores de aludidos semovientes, pues así está acordado en el sumario número 94 del corriente año que se sigue en este Juzgado sobre hurto.

Reseña de los semovientes.

Un mulo, mediano, castaño oscuro, con hierro en la llana izquierda; atiende por "Morito".

Una mula, castaño oscura, con igual hierro en la llana derecha, biciclara y barriga blanca, de siete años de edad.

Y un caballo negro, mediano, de siete años de edad, tiene el hierro en la nalga izquierda, castrado.

Sanlúcar de Barrameda, 6 de Agosto de 1934.—El Secretario judicial, José Gómez.—El Juez, José Fernández.

JO—12684

SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que sobre presunción de muerte del ausente Camilo Mendi Gómez, se tramita en este Juzgado, a instancia de su hija doña Esperanza Mendi Alonso, representada en los mismos y en el incidente de pobreza reducido en la demanda por otrosí, por el Procurador de este Juzgado designado en turno de oficio, don Lucio Gómez de la Peña, admitido a trámite sin suspensión del asunto principal, se emplaza por medio de la presente cédula a todos los que se crean con derecho a impugnar la demanda, para que dentro de nueve días improrrogables, comparezcan en los autos personándose en forma; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santo Domingo de la Calzada a 18 de Agosto de 1934.—El Secretario judicial, Cortés.

JC—815

TETUAN

Don Luis Salazar Rubio, Juez de primera instancia de Tetuán y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de orden superior, dimanante de la causa número 137 de 1933, sobre contrabando, se dejan sin efecto las órdenes de captura dadas en dicha causa contra el procesado Manuel Gutiérrez López, así como las requisitorias de fecha 20 del pasado mes de Julio, por haber sido habido.

Dado en Tetuán a 8 de Agosto de

1934.—El Juez, Luis Salazar.—El Secretario judicial, Jaime Fernández.

JO—12035

TOLEDO

Don Manuel Soler y Dueñas, Juez de instrucción de Toledo y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la nación procedan a la busca y ocupación de una bicicleta marca "Carmona", con cubiertas nuevas, pintada de color tabaco y con manillar bajo, sustraída el 3 de Junio último de esta ciudad, a Pablo Esteban Oroza; la cual bicicleta será intervenida en su caso, poniéndola a mi disposición juntamente con la persona en cuyo poder se hallare, si no acredita su legítima adquisición; acordado así en sumario que instruyo con el número 131 de 1934, por hurto, contra Basilio Redondo Monzón.

Dado en Toledo a 8 de Agosto de 1934.—El Juez, Manuel Soler.—El Secretario judicial, P. O., Gerardo Moreno.

JO—12086

VALENCIA DE ALCANTARA

Don Adolfo Muñoz Vidal, Juez municipal Letado de esta villa, en funciones del de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente, se cita, llama y emplaza ante este Juzgado a los gitanos Juan Mata Silva, de treinta y cinco años de edad, hijo de Manuel y de María, de estado soltero, natural de Cáceres, transeunte, de profesión tratante; Alejandro Bruno Jiménez (conocido por Silva), de cuarenta y cinco años de edad, hijo de Manuel y de María, de estado soltero, natural de Torrejón de Ardoz, transeunte, de profesión tratante, y Antonio Retamar Montes, de veintiséis años de edad, hijo de Manuel y de María, de estado soltero, natural de esta villa, transeunte, de profesión tratante, procesados en la causa 102 de 1933, por hurto, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto, comparezcan en este Juzgado para ser constituidos en prisión, acordada por auto de esta fecha en la expresada causa; apercibidos, en otro caso, de ser declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención de los expresados procesados, poniéndolos, caso de ser hallados, a mi disposición en concepto de presos.

Dado en Valencia de Alcántara a 8 de Agosto de 1934.—El Juez, Adolfo Muñoz.—El Secretario, Antonio Avila.

JO—12087

ZARAGOZA—JUZGADO NUMERO 3

Don Pablo de Pablo Mateos, Juez de primera instancia del distrito número 3, de Zaragoza.

Hago saber: Que para pago de responsabilidades impuestas en el procedimiento judicial sumario instado por la Caja general de Ahorros de la Inmaculada Concepción, tengo acordado

proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes:

Casa, sita en esta ciudad y su calle de Santiago, antes de la Sombrerería y ahora de Prudencio, señalada por esta calle con los números 19 y 21, angular a la calle de la Virgen, por donde tiene la entrada principal y el número 3, consta de cuatro pisos levantados, a sea, además del firme y de sus sótanos, de extensión superficial ignorada, y confronta: por la calle de Prudencio, a la derecha, con la número 25 de D. Bartolomé Arroyo; a la izquierda, con la calle de la Virgen, y por detrás, con la de Alejandro Sinaga, sita en la calle de las Baños, y por la calle de la Virgen, por la derecha, entrando, con la calle de Prudencio, y por la izquierda, con casa de doña Pascuala Pastor. Tasada en noventa mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, número 62 duplicado, piso principal, se ha señalado el día 15 del próximo Septiembre, a las once de su mañana, y se hacen las advertencias siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que se subastan.

Que no se admitirá postura que no sea el tipo fijado en tasación, pudiendo hacer el remate a calidad de cederlo a favor de un tercero; y

Que la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estará de manifiesto en Secretaría a quien lo solicite, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o gravámenes y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 11 de Agosto de 1934.—El Juez Pablo de Pablo Mateos, El Secretario, P. H., Antonio Pérez.

JC—809

ALORA

Don Joaquín María Polonio y Calvente, Juez de instrucción de Alora y su partido.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a José Ortega Rodríguez, de veintitrés años, soltero, natural y vecino de Cartama, vendedor ambulante, hijo de Diego y de Isabel, cuyo último domicilio fue la villa de Cartama y su calle Carrera, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción en la Gaceta de Madrid de esta requisitoria, comparezca en mi Sala de Audiencia, en esta capital, con objeto de llevar a efecto su prisión, por tenerlo así acordado en el sumario número 72 del año actual, que por estafa sigo contra el mismo y otro; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y la parará el perjuicio a que haya lugar.

A la vez ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión de este partido.

Dado en Alora a 19 de Agosto de 1934.—El Juez de instrucción, Joaquín María Polonio y Calvent.—El Secretario, Francisco García.

JO—12158

Don Joaquín María Polonio y Calvent, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a los padres de los menores Juan Manuel de Vargas Campos, de quince años de edad, y Manuel de Campo Fernández, de once años de edad, sin más circunstancias, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción en la GACETA DE MADRID de esta requisitoria, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, con objeto de presentar a dichos menores para la práctica de ciertas diligencias acordadas por la Superioridad en el sumario número 181 de 1933; apercibiéndoles de que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar.

A la vez ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de los expresados individuos, y caso de ser habidos los pongan a mi disposición en este Juzgado o en el Arresto de este partido.

Alora, 10 de Agosto de 1934.—El Juez, Joaquín María Polonio Calvent.—El Secretario, Francisco García.

JO—12159

BADAJOZ

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 230 de 1934, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de un mulo capón de tres años, de 1,63 metros de alzada, castaño obscuro, raza española, asegurado en la Compañía La Mundial, propiedad de José González Barriga, sustraído la noche del 9 al 10 del actual de la finca "Cedeño".

Y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 11 de Agosto de 1934.—El Juez, Pablo Murga.—El Secretario (ilegible).

JO—12160

CEBREROS

Por la presente, y en virtud de providencia dictada en este Juzgado por el Sr. Juez de instrucción de este partido en el sumario que se instruye bajo el número 79 de 1934, sobre hurto de 125 pesetas a Emilio García Montes, vecino de Avila, y en la actualidad en ignorado paradero, se cita a dicho sujeto, así como al acusado Francisco Ramos, cuya actual residencia se ignora, a fin de que en el término de diez días, si-

guientes al de la publicación de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración; previéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceberos, 9 de Agosto de 1934.—El Secretario judicial, Licenciado Miguel Linares.

JO—12164

CEUTA

Don Francisco Bocanegra y Villalba, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llamo y emplazo a María Ronda Castilla, cuyas circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en calle Canalejas, número 10, con el fin de que se constituya en artesio sustitutorio por la multa de 3.867 pesetas con 50 céntimos, que le fué impuesta por la Junta Administrativa de Hacienda de Cádiz, en expediente de contrabando número 235 de 1932, por la aprehensión que le fué hecha por fuerzas de Carabineros el día 26 de Diciembre de 1932; apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar, declarándola rebelde.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicha condenada, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido.

Ceuta, 10 de Agosto de 1934.—El Juez, Francisco Bocanegra.

JO—12166

IZNALLOZ

Don Manuel Núñez Torralvo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, intereso a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de la caballería que después se dirá, la cual fué hurtada en la noche del 31 de Julio último al vecino de Piña Antonio Martínez Pérez del sitio Cortijo de la Cañada, término municipal de Piña, y caso de ser habido, así como sus ilegítimos poseedores, serán puestos a disposición de este Juzgado y los últimos en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario número 175 de 1934, que se instruye por tal hecho.

Reseña.

Burro semental, castaño oscuro, con lunares negros y un lunar pequeño en la frente y un higo en la berga; alzada sobre la marca.

Dado en Iznalloz a 9 de Agosto de 1934.—El Juez, Manuel Núñez.—El Secretario, Lorenzo Palomo.

JO—12168

JARANDILLA

Don Santos Bozal Casado, Juez de instrucción de Jarandilla y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que después se

dirá, desaparecido la noche del 31 de Julio último al 1.º del actual de la dehesa del Ribero, término municipal de Jaraiz de la Vera, propiedad del vecino de dicho pueblo Evaristo Pérez Holdán, y caso de ser habido se ponga a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruye con el número 70 de los del actual.

Señas del semoviente.

Un mulo de cinco años, alzada 1,49 metros, capa castaño oscuro, raza española, lunar blanco en el espinazo, hierro de la Sociedad aseguradora en el cuello izquierdo, con las letras enlazadas V. J.

Dado en Jarandilla a 11 de Agosto de 1934.—El Juez, Santos Bozal Casado.—El Secretario, Benedicto Cendal.

JO—12169

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca y ocupación del semoviente que a continuación se reseña, propio del vecino de Salvatierra de los Barros Adrián Hurtado Díaz, el cual se hallaba pastando en un olivar extramuros de Salvatierra de los Barros, y por cuyo hecho se instruye sumario con el número 166 de 1934; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado juntamente con su poseedor legítimo.

Señas.

Un mulo burrero de nueve años, castaño oscuro, herrado de las cuatro extremidades; es más bien pequeño.

Dado en Jerez de los Caballeros a 11 de Agosto de 1934.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.—El Secretario (ilegible).

JO—12170

Don José Jurado Vaidelomar Sanctaella, Juez municipal Letrado, en funciones del de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, en nombre del Estado, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y ocupación de un mulo rojo de tres años, más de la marca, lucero, con el hierro de la Compañía "El Fénix Agrícola" en la cadera izquierda, V 12, propio de Fernando Ortega Amo, desaparecido el 8 del actual de terrenos de Vado Jaén, de este término, así como a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruye bajo el número 131 del año actual.

Dado en Baena a 9 de Agosto de 1934.—El Juez, José Jurado.—El Secretario judicial, Antonio Jiménez.

JO—12106

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 8

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción número 8, de

esta ciudad, en méritos del sumario que instruye, número 507 de 1933, sobre robo, contra otro y Juan Mallebre Aguilar, se deja sin efecto las requisitorias publicadas en la GACETA DE MADRID en 6 de Julio y *Boletín Oficial de la Generalitat de Catalunya*, en 9 de Junio últimos, llamando al procesado Juan Mallebre Aguilar.

Barcelona, 10 de Agosto de 1934.—
El Secretario, Juan C. Villuendas.

JO—12107

BILBAO—JUZGADO NUMERO 1

Don Fermín Garbayo Rueda, Juez de instrucción del distrito del Hospital, de Bilbao y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Mariano Murga Acebal, de treinta y un años de edad, hijo de Mariano y de Clotilde, de estado soltero, natural de Valmaseda, empleado, vecino de Bilbao, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado instructor o se constituya en la Cárcel del partido, con el fin de ser reducido a prisión y notificarle el auto de procesamiento en el sumario que se le sigue en este Juzgado, con el número 325 de 1934, sobre estafa; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción del indicado procesado, si fuere habido, a la expresada Cárcel, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Bilbao a 8 de Agosto de 1934.—El Juez, Fermín Garbayo.—El Secretario, P. S., Jesús Cortina.

JO—12110

CAMPILLOS

Don Rodrigo Vivar Téllez, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, sustraído al vecino de Teba D. Francisco Vázquez Valdivia el día 5 al 6 del actual del sitio Vadohondo, de dicho término; así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, poniendo uno y otro a mi disposición caso de ser habido, pues así lo tengo acordado en el sumario número 125 de 1934.

Señas de lo sustraído.

Mulo de nueve años de edad, castaño oscuro, marcado, bragado, remiendo blanco hjar derecho, hierro El Fénix Agrícola culata derecha S. 3 y una G. culata izquierda.

Dado en Campillos a 9 de Agosto de 1934.—El Secretario judicial, (ilegible).
El Juez, Rodrigo Vivar.

JO—12112

CAZALLA DE LA SIERRA

Don José Martínez Sánchez Arjona, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, se presenten ante este Juzgado los procesados por delito de hurto Antonio Romero García, de treinta y cinco años de edad, soltero, tratante, natural de Bollullos del Condado, y Antonio Muñoz Bermúdez, de dieciocho años de edad, soltero, tratante, natural de Torre de Don Jimeno, cuyos actuales paraderos se ignora, para constituirse en prisión y otras diligencias, en sumario que instruyo con el número 126 del año actual; apercibiéndoles que, de no verificarse, serán declarados rebeldes, parándoles los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura de expresados procesados, y en el caso de ser habidos sean conducidos a mi disposición a la Prisión preventiva de este partido.

Dado en Cazalla a 8 de Agosto de 1934.—El Secretario, Manuel Cea.—El Juez, José Martínez Sánchez.

JO—12113

CHINCHON

En virtud de lo acordado en providencia de hoy por el Sr. Juez de instrucción interino de este partido en los antecedentes referentes al sumario instruido en este Juzgado con el número 143 de 1933, por tenencia ilícita de armas, contra Manuel Falcón Carrión, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Toledo, número 13, se le hace saber por medio de la presente, que mediante a ignorarse su paradero se insertará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, que por la Excm. Audiencia provincial de Madrid se dictó auto en dicho sumario con fecha 19 de Julio último, acordando el sobresimiento libre con arreglo a la ley de Amnistía de 24 de Abril anterior.

Chinchón, 10 de Agosto de 1934.—El Secretario, P. S., Eduardo Pincofel.

JO—12118

DON BENITO

Don Eusebio de la Cruz Cortijo, Juez municipal suplente de esta ciudad, en funciones de instrucción de la misma y su partido, por ausencia de los propietarios en uso de licencia.

Por la presente se cita, llama y emplaza a los procesados en la causa número 9 de este año, seguida por robo, Juan Antonio García Merino, de treinta y tres años, hijo de Antonio y de Fidelia, casado con María Vicenta Hernández, natural de Peteas Gonzalo, partido judicial de Toro, provincia de Zaragoza, ambulante, que tiene cuatro hijos, sabe leer y escribir, estatura baja, moreno, ojos castaños, pelo negro y nariz larga; y Antonio Romero Merino, conocido por Julio, de veintiséis años, hijo de Manuel y María, soltero, natural de Cuba de Landiso (Portugal), vecino de Madrid, con domicilio en paseo Imperial, 50; jornalero, que sabe leer

y escribir, de estatura regular, color del rostro claro, ojos castaños, pelo idem, nariz recta; para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado a reducirse a prisión, que decretó sin fianza en su contra la Audiencia de esta provincia, por auto de 12 de Julio fenecido; al propio tiempo se les advierte que si no lo hacen, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar y serán declarados rebeldes.

También ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, y encargo a los Agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura de referidos procesados, poniéndolos a disposición de este Juzgado en la Prisión preventiva de este partido.

Dado en Don Benito a 11 de Agosto de 1934.—El Juez, Eusebio de la Cruz.—
P. H., M. Sánchez.

JO—12119

INCA

Don José Amengual Ferrer, accidentalmente Juez de instrucción del partido de Inca.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Andrés Ballester Serra, de estado casado, profesión comerciante y vecino de La Puebla y de paradero ignorado; procesado en causa que se le sigue por insolvencia punible, número 60 de 1934, para que dentro de diez días, a contar desde la inserción de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la "Gaceta de Madrid", comparezca en este Juzgado, con objeto de notificarle el auto de su procesamiento, dictado hoy, y ser reducido a prisión; la que se ha decretado en dicho auto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a las Autoridades civiles y militares y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, para, en su caso, conducirlo a la Prisión de este partido.

Inca, 9 de Agosto de 1934.—El Juez, José Mengual.—El Secretario, José María Berna.

JO—12121

MARTOS

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria en nombre del Estado español, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de lo que al final se reseña, hurtado la noche del 5 al 6 de Junio pasado, en término de Santiago de Calatrava, a José M. Bueno Ocaña.

Y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario número 133 de 1934 que instruyo con tal motivo.

Reseña de lo hurtado.

Mulo capón de tres años, de 1,50 metros de alzada, capa negra, PA nalga derecha, 10 tabla cuello izquierda, bo ciclaro, ojicolorado, entiende por "luceros", G 1 nalga izquierda,

Dado en Martos a 9 de Agosto de 1934.—El Juez, Fernando Revuelto.—El Secretario, P. H. (legible).

JO—12131

MULA

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción de este partido, dictada en el día de hoy en el sumario número 116 de 1934, sobre muerte, por sustracción, de un hombre, se cita a las personas que puedan contribuir a la identificación del finado y a los parientes del mismo, haciendo constar como antecedentes para tal identificación, lo siguiente:

Que el finado representaba la veinte y veinticinco años, color moreno, pelo negro, nariz aguileña, ojos grandes, grueso, mal vestido, llamado Juan, gitano, y decía ser de Cartagena, que fué encontrado ahogado en el río Segura, sitio El Salgar, del término de Molina de Segura, el día 29 de Julio último.

Los parientes del finado y testigos deberán comparecer en este Juzgado dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente en que este edicto fuese publicado, con objeto de prestar declaración y hacer a quien proceda el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de imponerse la multa de cinco a cincuenta pesetas, sin perjuicio de adoptar otras determinaciones, a fin de obligarlas a efectuar dicha comparecencia.

Marta, 9 de Agosto de 1934.—El Secretario, José Gironés.—El Juez (legible).

JO—12134

SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Don Federico de Aníbarro y García, Juez de instrucción del partido de Santo Domingo de la Calzada.

Por medio de la presente ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un caballo y una yegua, de alzada más de siete cuartas, capa castaña tirando a negra, más oscura la yegua, raza del país, algo apercherada, de unos doce años, propiedad de Luis Pérez Cortáza, sustraidas de una casa en el pueblo de Villarta-Quintana la noche del 2 al 3 del actual, y a la detención de los autores del hecho y poseedores ilegítimos, que serán puestos a mi disposición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 49 de 1934, sobre robo.

Dado en Santo Domingo de la Calzada a 4 de Agosto de 1934.—El Secretario (legible).—El Juez, Federico de Aníbarro y García.

JO—12137

TALAVERA DE LA REINA

Don Julio Alvarez y Sánchez de la Poza, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción del partido, por ausencia del propietario con licencia.

Hago saber: Que en el sumario que instruyo con el número 137 de 1934, por el delito de hurto de doce leño-

nes, contra Juan y Saturnino Domínguez del Fontán, vecinos de Pedro Bernardo, he acordado quede sin efecto la requisitoria de fecha 7 de Junio último, por la que interesaba la busca y detención de Saturnino Domínguez del Fontán, el cual ha sido hallado.

Dado en Talavera de la Reina a 10 de Agosto de 1934.—El Secretario judicial, Miguel Alvarez.—El Juez, Julio Alvarez y Sánchez de la Poza.

JO—12138

TEFUAN

El señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de esta fecha dictada en el sumario número 176 de 1934, sobre desaparición, ha acordado se cite por medio de la presente a Fernando Piquil Ruiz y personas que conozcan el paradero de éste, a fin de que comparezcan ante este Juzgado en el término de cinco días, siguientes al en que aparezca la presente en el *Boletín Oficial* de esta Zona y en la *Gaceta de Madrid*, con el fin de recibirle declaración en el indicado procedimiento, apercibidos de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste expido la presente en Tefuan a 9 de Agosto de 1934. El Secretario judicial, Licenciado Jaime Fernández.

JO—12139

TOLEDO

Don Manuel Soler y Dueñas, Juez de instrucción del partido de Toledo.

Por el presente, hago saber: Que el día 29 de Julio último fué hallado en aguas del río Tajo, y sitio denominado Pertusa, término municipal de Polán, el cadáver de un hombre de las señas que a continuación se describen; y se cita por medio de este edicto a las personas que puedan facilitar algún dato que conduzca a la identificación del cadáver para que comparezcan ante este Juzgado a prestar la oportuna declaración.

Al mismo tiempo se hace igual llamamiento a los parientes del interfecto, instruyéndoles a la vez del derecho que les concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal para mostrarse parte en la causa ejercitando las acciones correspondientes.

Señas del cadáver.

Un hombre como de unos cuarenta y cinco a cincuenta años, en completo estado de descomposición; vestido con traje negro de pana y blusa de licho a cuadritos azules, y pañuelo de hierbas al cuello.

Dado en Toledo a 9 de Agosto de 1934.—El Juez, Manuel Soler.—El Secretario, Gerardo Moreno.

JO—12140

TORRELAGUNA

Don Fidel de Oro Pulido, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido judicial.

Por el presente, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de la provincia de fechas 7 y 14 de Abril último, respectivamente, referentes a la busca de la procesada Dolores Montoya Heleria, en la causa que se in-

guó en este Juzgado con el número 60 del pasado año de 1933, toda vez que a la misma se le han aplicado por la Sección tercera de la Ilustrísima Audiencia provincial de Madrid los beneficios de la ley de Amnistía de 21 de Abril último.

Dado en Torrelaguna a 8 de Agosto de 1934.—El Juez, Fidel de Oro Pulido.—El Secretario, José M. Méndez.

JO—12141

ALCALA DE HENARES

Don Anselmo Herrero González, Juez municipal de esta ciudad interino de instrucción de la misma y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, fama y empiaza al procesado Pedro Baldoninos Alvarado, de cincuenta y dos años, casado, jornalero, natural del Pinar de Guadalupe, hijo de Saturnino y de María, para que comparezca ante este Juzgado al objeto de ingresar en la Cárcel para cumplir la condena que le ha sido impuesta en causa que se le ha seguido, por lesiones, número 124 de 1931.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción con las debidas seguridades a la Cárcel de este partido del referido procesado.

Dado en Alcalá de Henares a 7 de Agosto de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Anselmo Herrero González.

JO—11988

ALGECIRAS

Don Isidro Raso Barrios, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por medio de la presente, ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo sustraído en un kiosco situado frente al Cine Delicias, de esta ciudad, en la noche del día 31 de Julio último, lo cual se referirá a continuación y a la detención de los autores del hecho y poseedores ilegítimos, que serán puestos a mi disposición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 132 de 1934, sobre robo.

Relación de lo sustraído.

Dos décimos de lotería del sorteo del día 1.º del actual números 18.514 y otro del mismo sorteo núm. 16.776; unas doce pesetas en calderilla; cuatro botellas de coñac Valdespino; una idem González Byas; dos idem idem Domecq; cinco botellas de vino Garvey; cuatro litros de cerveza Dam; un litro de vino Quinado; cuatro botellas pequeñas de cerveza; un litro de anís del Mono; un toido de saco y una caja de envase.

Dado en Algeciras a 2 de Agosto de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Isidro Raso Barrios.

JO—11989

ALMAGRO

En virtud del presente, ruego y encargo a toda clase de funcionarios y

Agentes de la Autoridad que integran la Policía judicial, cumpliendo órdenes de la Superioridad, procedan a averiguar quiénes fueran los autores de la substracción, mediante escalo efectuado, la noche del 31 de Marzo al 1.º de Abril del corriente año, en la casa que Espiritu Palameque Quésada posee en esta ciudad, sita en el egido de San Juan, número 3, llevándose seis fanegas de trigo, tres fanegas de cebada y ocho gallinas, así como para recuperar tales aves y grano substraídos, todo lo cual, caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado; sumario número 39 del año actual.

Almagro, 30 de Julio de 1934.—El Secretario, Adolfo Julio Pérez.—El Juez (ilegible).

JO—11991

BAEZA

Don Juan López y García, Juez accidental de instrucción del partido de Baeza.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo hurtado la noche del 2 a 3 del actual del vagón descubierta H. 3-527 (A), perteneciente a la expedición de pequeña velocidad número 12.302 de Torreblascopedro a Linares, compuesta de 42 sacos, los cuales a continuación se expresan, y caso de ser habidos, lo pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo intereso de todas las dichas Autoridades, procedan también a la busca y detención de los autores del hecho de ser conocidos, poniéndolos a mi disposición con las seguridades convenientes; sumario número 151 de 1934.

Señas.

Cuatro sacos de trigo, con un peso de doscientos ochenta kilos.

Asimismo, por medio del presente, se cita, llama y emplaza a los remitentes y consignatarios de expresada mercancía y demás personas que se consideren perjudicadas por el hecho de autos, para que en el término de cinco días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaraciones e instruirles del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, lo que se les hace por el presente.

Igualmente se llaman a cuatro o cinco individuos, entre los que se encontraba el apodado Remolino el Torero, que vive en Linares y que la tarde del 2 del actual, estuvieron merodando por la estación de Torreblascopedro, para que, en igual término, comparezcan ante este Juzgado, a fin de ser oídos en este sumario.

Dado en Baeza a 7 de Agosto de 1934.—El Secretario, P. H., Lamberto Gutiérrez.—El Juez, Juan López y García.

IO—11993

BISBAL (LA)

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción accidental de este partido, en el sumario número 43 del corriente año, que se sigue en este Juzgado, sobre lesiones a Salomón Marques y otro, y daños causados en accidente automovilista, ocurrido el día 17 de Junio último, en la carretera de Estáritit a San Jordi Desvelles, término municipal de Ullá, se cita y llama al conductor del automóvil de número 1.615 R. G. 2, matrícula francesa, René Dempins y al propietario del mismo Jaime Violet, habitantes en Thuir (Pirineos Orientales, Francia), a fin de que dentro del término de diez días, desde la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración sobre el atudido hecho y enterar además al último del derecho que le concede el artículo 109 de la ley Procesal, bajo apercibimiento a ambos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

La Bisbal, 7 de Agosto de 1934.—El Secretario, Angel Fernández.

JO—12.004

HUESCA

Don Luis Riva Potoc, accidental Juez de instrucción de la ciudad de Huesca y su partido.

Por el presente edicto hago saber al penado en la causa número 30, rollo 110, año 1930, Manuel Martínez Ordobás, soltero, de diez y seis años, jornalero, natural de Almonacid de la Cuba y vecino que fué de Juslibol, que la Ilustrísima Audiencia de esta capital lo declaró comprendido en la expresada causa en el Decreto de indulto de 14 de Abril de 1931, con la prevención de no delinquir en el período de tres años para no verse privado del beneficio concedido.

Y para que sirva de notificación al referido penado Manuel Martínez Ordobás, el que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Huesca a 7 de Agosto de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Luis Riva.

JO—12.003

ILLESCAS

Don Casto Santos Alonso, Juez de primera instancia e instrucción interino de Illescas.

Por el presente se cita, llama y emplaza a doña Nieves Acebes, propietaria del automóvil matrícula M. 47.830, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Torrijos, número 20, sin que puedan expresarse más circunstancias, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, con objeto de ofrocerla el procedimiento del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como perjudicada en el sumario que se sigue con el número 75 del corriente año, por lesiones, a consecuencia de accidente de automóvil, bajo apercibimiento en otro caso de pararle el perjuicio que haya lugar.

Dado en Illescas a 7 de Agosto de 1934.—El Secretario, Pedro Olea.—El Juez, C. Santos.

IO—12001

IZNALLOZ

Don Manuel Núñez Torralvo, Juez de instrucción del partido.

Por el presente intereso a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que después se diran, las cuales fueron hurtadas en la noche del 30 al 31 del actual al vecino de Noakejo Antonio Olgaz Ramos y otro, del sitio Cortijo de Polonia, término municipal de Iznalloz, y caso de ser habidos, así como sus ilegítimos poseedores, serán puestos a disposición de este Juzgado, y los últimos, en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario número 467 de 1934, que se instruye por tal hecho.

Reseña.

Un burro de siete ayos, pelo rucio claro, con un lobanillo en la garganta, en el anca derecha una cicatriz que parece un hierro; otro burro de seis años, pelo rucio claro, alzada pequeña, con lequima de correa.

Dado en Iznalloz a 3 de Agosto de 1934.—El Secretario, Lorenzo Polaino. El Juez, Manuel Núñez.

JO—12002

JARANDILLA

Don Santos Bozal Casado, Juez de instrucción de Jarandilla y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que después se dirá, desaparecido en la madrugada del primero del corriente de la dehesa Robledo, y sitio del Valdibillo, término municipal de Losar de la Vera, propiedad del vecino del mismo Sebastián Alonso Sánchez, y caso de ser habido se ponga a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encontrare, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas del semoviente.

Una mula de ocho años, alzada 1.46 metros, pelo negro, raza del país, hierro con la letra L. M. en la tabla izquierda del cuello y una J en la nalga derecha.

Dado en Jarandilla a 8 de Agosto de 1934.—El Secretario, Benedicto Cendal.—El Juez, Santos Bozal Casado.

JO—12003 y 12009

MADRID—JUZGADO NUMERO 13

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Francisco Cobos Carmona, natural de Córdoba, de veinticuatro años de edad, hijo de Francisco y de Soledad, soltero, albañil, con domicilio en últimamente en esta capital, calle de las Velas, número 1, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *GACETA DE MADRID*, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión en el sumario 991 de 1931, por estafa, contra dicho individuo, y como com-

entendido en el caso segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión celular de esta Capital.

Madrid, 7 de Agosto de 1934.—El Secretario, P. S. (ilegible).—El Juez, Antonio Domínguez.

JO—12006

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Manuel Díaz Casado, natural de Madrid, hijo de Antonio y de Mónica, de veintidós años de edad, soltero, jornalero, con domicilio últimamente en la calle del Tribulete, número 7, piso tercero, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de llevar a efecto su prisión en el sumario 1.175, por estafa, como comprendido en el caso segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan las demás circunstancias, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión celular.

Madrid, 7 de Agosto de 1934.—El Secretario, P. S. (ilegible).—El Juez, Antonio Domínguez.

JO—12007 y 12011

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Manuel Lorenzo Aguado, de veinte años de edad, soltero, con domicilio últimamente en la calle de Redondilla, 6, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión en el sumario número 991 de 1931, por estafa, como comprendido en el caso segundo del artículo 834 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a

los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 7 de Agosto de 1934.—El Secretario, P. S. (ilegible).—El Juez, Antonio Domínguez.

JO—12008 y 12010

MANCHA REAL

Don Genaro Rodríguez de Dios, Juez municipal de esta villa, accidentalmente, por hallarse con permiso el propietario, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente mando publicar en la causa núm. 79 de 1934, sobre robo de aves y de una caballería menor, hecho ocurrido en esta villa la noche del 21 al 22 de Junio último, requiero a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura de Francisco Cruz Jiménez (o) "Chivilot", de veinticuatro años, natural y vecino de Jaén, hijo de Juan José y de Dolores, sea domicilio, delincuente contra la propiedad, cuyo retrato fué encontrado en una cartera hallada en el lugar del hecho y, en el caso de ser habido, sea conducido a disposición de este Juzgado, al arresot municipal de esta villa.

Mancha Real, 4 de Agosto de 1934.—P. S. M., el Secretario, Esteban Villa.—El Juez, Genaro Rodríguez.

JO—12012

NULES

Don José Gimeno Oleina, Juez de instrucción del partido de Nules.

Por la presente y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama y emplaza a Ramón Segarra Gómez, hijo de Ramón y de Carmen, natural y vecino de Almenara, de veintitrés años, soltero, escobero, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la "Gaceta de Madrid", ante este Juzgado, con objeto de ser reducido a prisión en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 131 de 1933 por el delito de robo, apercibiéndole de que si no comparece, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho requisitoriado, y lo pongan a disposición de este Juzgado en las Cárceles de este partido, con las seguridades convenientes.

Dado en Nules a 4 de Agosto de 1934. El Secretario judicial, Anibal Vidal.—El Juez, José Gimeno.

JO—12015

Don José Gimeno Oleina, Juez de instrucción del partido de Nules.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Manuel Gimeno Martínez, hijo de Juan y

de Tomasa, natural y vecino de Madrid, de diez y siete años, soltero, de color ercio, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la "Gaceta de Madrid", ante este Juzgado, con objeto de ser reducido a prisión en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 71 de 1933, por el delito de robo, apercibiéndole de que si no comparece, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho requisitoriado y lo pongan a disposición de este Juzgado, en las Cárceles de este partido, con las seguridades convenientes.

Dado en Nules a 4 de Agosto de 1934. El Secretario judicial, Anibal Vidal.—El Juez, José Gimeno.

JO—12016

REINOSA

Don Fernando Garralda Valcárcel, Juez de instrucción de Reinosa.

A medio del presente, pone en conocimiento de las Autoridades en general que en la noche del día 7 de los corrientes les han sido sustraídas a los vecinos de esta ciudad Eladio Ruiz Escudero y Marcelino Sánchez, los semovientes que al final se reseñan, debiendo procederse a la práctica de gestiones para su ocupación y rescate a disposición de este Juzgado, así como a la detención de las personas en cuyo poder se hallaren, si no justificaren la legítima adquisición.

Semovientes sustraídos.

Una yegua en cría, de trece años, con pintas blancas en el lomo, producidas por el aparejo, cola larga, de siete cuartas de alzada, herrada de las cuatro extremidades, sellada con el marca del Estado en una mano.

Un caballo pelo rojo obscuro, marcado a fuego en el cuarto trasero con las iniciales P. O., de doce años.

Dado en Reinosa a 8 de Agosto de 1934.—El Secretario, Ricardo García Narváez.—El Juez, Fernando Garralda Valcárcel.

JO—12017

SANTA MARTA DE ORTIGUEIRA

SILVA, Anada; mayor de treinta años, natural de Barcelos, provincia de Miño (Portugal), que vivía en Céltigos (Ortigueira) con Antonio Félix Pereira, de cuyo domicilio desapareció el 28 de Abril último, e ignorándose su actual paradero; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de instrucción de Santa Marta de Ortigueira, con objeto de constituirse en prisión y responder de los cargos que contra ella resultan en el sumario número 34 del año actual, por hurto, en el que se dictó en el día de hoy auto de procesamiento y la prisión provisional.

Santa Marta de Ortigueira, 4 de Agosto de 1934.—El Secretario, José Crespo.

JO—12024

SEVILLA—JUZGADO NUMERO 3

Por el presente se hace saber queda sin efecto la requisitoria publicada en la "Gaceta de Madrid", correspondiente al día 2 del actual mes de Agosto, que aparece en la tercera columna de la página 53, con el número 9.287, por la que se llamaba al procesado por la causa número 112 de 1934, por malversación, Alfonso Mejías García, en virtud de haber sido capturado y encontrarse en la Prisión de Sevilla a disposición del Juzgado número 3 de dicha capital, a las resultas de la causa antes indicada.

Dado en Sevilla a 8 de Agosto de 1934.—El Secretario, Miguel Llampax.
JO—12026

TUDELA

Don Vicente de Miguel y Miguel, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia, la de Zaragoza, y "Gaceta de Madrid", como comprendido en el caso 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado en causa número 131 de 1933 por infracción a la ley de Caza, Cecilio Gil Dueñas (a) "Gorito", de treinta y dos años de edad, hijo de Ciriaço y Eulalia, natural de esta ciudad, alto, más bien delgado, de pelo rubio y algo tartamudo, que últimamente residió en esta ciudad, y que hace algún tiempo se ausentó a Zaragoza a trabajar en una huerta, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de notificarle al auto de prisión dictado contra él mismo con esta fecha en mencionada causa, y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y parale el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a las Autoridades civiles y militares, y ordeno a la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del mencionado procesado, el cual será puesto en prisión a disposición de este Juzgado, en la Cárcel del partido en que sea habido, dando cuenta urgentemente en su caso.

Dado en Tudela a 6 de Agosto de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Vicente de Miguel.

JO—12027

Don Vicente de Miguel y Miguel, Juez municipal de esta ciudad en funciones de instrucción.

Por el presente edicto que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia, la de Zaragoza, y Vizcaya, y "Gaceta de Madrid", se cita, llama y emplaza a una tal Rosita Llanos, de unos veintidós años de edad, con última residencia en Zaragoza, artista de variedades, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del plazo de diez días, contados del siguiente al en que el presente aparezca en el "Boletín" y periódicos oficiales dichos, comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración en la causa número 105 de 1934, sobre escándalo público, bajo apercibimiento de que si no comparece,

le parará el perjuicio a que haya lugar. Dado en Tudela a 4 de agosto de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Vicente de Miguel.

JO—12028

VALENCIA—JUZGADO NUMERO 1

El señor Juez de instrucción número 1, de esta ciudad, por providencia del día de hoy, dictada en causa número 311 de 1933, sobre lesiones y daños, ha acordado se cite por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, a Pedro Sánchez Terroí, domiciliado últimamente en Madrid, Avenida de Pablo Iglesias, número 58, entresuelo, y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de quinto día comparezca ante este Juzgado, a fin de serle recibida declaración; previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Valencia, 8 de Agosto de 1934.—El Secretario, José Ortuño.

JO—12029

VALENCIA—JUZGADO NUMERO 4

Don Salvador Perepérez Boquera, Magistrado, Juez de instrucción número 4, de esta ciudad.

Por el presente edicto, que se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, mandado librar en la pieza de situación, dimanante del sumario 630 de 1932, sobre estufa, contra Magdalena Hernández Jiménez, de cuarenta y un años, viuda, vendedora, hija de Fernando y Francisca, natural de Pontarrón (Santader) y domiciliada últimamente en Valencia, calle de Planas, número 1, hago saber: Que por haber sido capturada dicha procesada, se han dejado sin efecto las órdenes que para su busca y captura se expidieron en 14 de Febrero de 1933, así como las requisitorias, llamándole de la misma fecha, que se publicaron en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, fechas 17 de Febrero y 22 de Marzo de 1933, respectivamente.

Dado en Valencia a 7 de Agosto de 1934.—El Secretario, José María López.—Visto bueno: el Juez de instrucción, Salvador Perepérez Boquera.

JO—12030

ALCAÑICES

Don Manuel Lorenzo Calvo, Juez de instrucción accidental de Alcañices y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Manuel, cuyos apellidos no constan, de nacionalidad portuguesa, albañil de oficio, residente últimamente en Pino de Oro, y cuyo domicilio se ignora en la actualidad, para que en el término de ocho días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Alcañices, con el fin de prestar declaración en el sumario número 89 de 1934, que se tramita por el delito de hurto; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Alcañices a 9 de Agosto de 1934.—El Secretario judicial, Por

su mandato, José Casas F.—El Juez, Manuel Lorenzo Calvo.

JO—12098

ALICANTE.—DISTRITO DEL SUR

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez D. Lino Martín Carnicero, Juez de instrucción del distrito del Sur, de esta capital, en el sumario seguido con el número 143 de orden del corriente año, por hurto, a Vicente Torregrosa Carbonell, ha acordado, por medio de la presente, sea citado Matias Marin Clares, de treinta y ocho años, soltero natural de Aguilas (Murcia), cuyo domicilio se desconoce, a fin de que, dentro del término de cinco días, comparezca ante este Juzgado para prestar declaración en la aludida causa; apercibido que, de no verificarlo, será incurso en la multa de veinticinco pesetas y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Alicante a 10 de Agosto de 1934.—El Secretario, Indalecio Linares.—El Juez, Lino Martín Carnicero.

JO—12099

ALMAGRO

Por virtud del presente ruego y encargo a todo funcionario o Agente de la Autoridad que integran la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que después se dirán, que se contenían en el vagón J. 10.619 del tren número 556, correspondiente al día 21 de Noviembre de 1933, cuya falta o sustracción fué notada a la llegada del citado convoy a la estación férrea de esta localidad; cuyos géneros, que todos habían sido facturados en Barcelona, estación de Morrot, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, en unión de los autores de la sustracción o de aquellas personas en cuyo poder se hallaren y que no acrediten su legítima adquisición, pues así lo he acordado hoy en sumario número 114 de 1933, sobre robo.

Efectos que se interesan.

El total de un fardo de tejidos, con peso de 52 kilos, pequeña velocidad, número 2245, consignado a D. Francisco Cáceres Cáceres, de Don Benito, y remitente Fábrica Marqués, S. A., conteniendo dos piezas de regente con 230 centímetros y 78,7 metros; una pieza de percal con 245 centímetros y 18 metros; una asargada 80, felpa, con 36 metros, y una pieza de satén, primera, con 36 metros.

El total del fardo de tejidos, con peso de 22 kilos, expedición número 2.355, remitente C. Bonet Escarner, y consignatario D. Adrián Corchero Paule, de Valencia de Alcántara, conteniendo una pieza de bandoliva de 65 centímetros; una pieza de cruzado, felpa, número 139, de 80 centímetros, y tres piezas de mezclilla, invierno, de 80 centímetros.

El total del fardo de tejidos, con peso de 36 kilos, partida núm. 2.224, remitente D. Pascual Boada, y consignatario D. Manuel del Pino Ortiz, de Villagonzalo, conteniendo ocho piezas

de lanilla superior, con un total de 247 metros y 60 centímetros.

Del fardo de tejidos, con peso de 165 kilos, expedición número 2.299, del que era remitente Sacresores de Pérez y Paradinas, y consignatario D. Pedro Aguilar Chico, de Zorita, para como estación de destino Villanueva de la Serena, sólo fueron hallados una docena de delanteros superiores, 70 por 80, fabricante Cardona; una pieza, con 48 metros, de crepé Regio, fabricante Durán, y una pieza, con 38 metros, de merino Dora, del mismo fabricante, que en total tenían un peso de 12 kilos; faltando, por consiguiente, el resto de lo facturado, cuyo fardo tenía el núm. 7.617, lo siguiente:

Dos piezas de 125,9 metros, de género Malagueña M. 36 P., fabricante Marqués; dos piezas de 124,8 metros, género Malagueña M. 39 P., fabricante Marqués; dos piezas de 124 metros, género Malagueña M. 36 P., fabricante Marqués; una pieza de 41 metros, género Libertiz, fabricante Valls; una pieza de 50 metros, género crepé Regio, fabricante Durán; dos piezas de 85 metros, género Merino Andaluz, fabricante Durán; una pieza de 40 metros, género Dora, fabricante Durán; una pieza de 39,3 metros, género Favorita, fabricante Umberto; dos piezas de 61,6 metros, género lanilla, fabricante Umberto; siete piezas de 244,6 metros, género Céfiro B., fabricante Umberto; dos piezas de 75,5 metros, género Pater Sol, fabricante Umberto; una pieza de 35,6 metros, género Pizano E., fabricante Umberto; tres piezas de 110 metros, género Drii extra (espiguillo), fabricante Roma; una pieza de 58,8 metros, género Para C. 243, fabricante Haillo; una docena de delanteros superiores 80 por 90, fabricante Cardona; una docena de delanteros superiores, doble azul, fabricante Cardona, y una docena de delanteros superiores, extra, doble azul, fabricante Cardona.

Dado en Almagro a 28 de Julio de 1934.—El Juez de instrucción (legible).—El Secretario (legible).

JO-12100

En virtud del presente, se ruega y encarga a todo funcionario y Agente de la Autoridad que integran la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de tres gallinas, las que, mediante escapeos practicados la noche del 11 al 12 de Mayo último, fueron sustraídas a los vecinos de Arsanatula de Calatrava, Eusebio Diaz Carneros, Victor Valdez Velaz, Marceliana Rabadán Villanueva, Sacramento Valdez Pantoja, Zecarias Huertas Rabadán y José Blanco Novillos, los que, caso de ser hallados, en unión de los autores de la sustracción o de las personas en cuyo poder se hallaren y no acreditaran su legítima adquisición, serán puestas a disposición de este Juzgado, que con tal motivo instruye sumario señalado con el número 40 del año actual.

Asimismo procederán a la busca y captura de un individuo que sobre las cuatro de la mañana del día 12 de Mayo pasado, que era de estatura alta, regular de carnes, de unos cuarenta y cinco años de edad, vistiendo blusa

clara, tocado con gorra de bisera, barba bastante crecida y pelo negro, conduciendo un asnal de pelo pardo claro, a kilómetros y medio de distancia de esta ciudad, aproximadamente, en la carretera que conduce a Granátula, vendió a Matías Canuto Monjón 27 gallinas y dos palomos, de los sustraídos, en el precio de 83 pesetas.

Dado en Almagro a 19 de Julio de 1934.—El Juez de instrucción (legible).—El Secretario, Adolfo Julio Pérez.

JO-12101

En virtud del presente, se ruega y encarga a todo funcionario y Agente de la Autoridad que integran la Policía Judicial, procedan con toda actividad a la busca y ocupación de unos 70 haces de mies de trigo en total aproximado unas tres fanegas y media de dicho cereal, que durante la noche del 4 al 5 de Junio próximo pasado fueron sustraídas, utilizando para ello un carro, de la finca que al sitio denominado La Ventilla, término municipal de Calzada de Calatrava, posee D. José Patomino Fontanier; y caso de ser hallados serán puestos a disposición de este Juzgado, en unión del autor de la sustracción o de la persona en cuyo poder se hallaren, de no acreditar su legítima adquisición. Sumario número 75 de 1934, por hurto.

Dado en Almagro a 3 de Agosto de 1934.—El Juez (legible).—El Secretario, Adolfo Julio Pérez.

JO-12102

AOIZ

Don Tomás Marco Garmendia, Juez de instrucción de esta villa de Aoiz y su partido.

Por el presente, se cita y llama a Margarita, Domingo y María Salinas Manga, residentes los dos primeros en la Republica Argentina y la última en Francia, para que dentro del término de cinco días, a partir de la última publicación de este edicto en los periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado, a fin de ofrecerles el sumario que con el número 89 de este año se instruye en este Juzgado sobre hallazgo de un cadáver en ea río Aragón, el que resultó ser el del padre de los mencionados; ofrecimiento que desde luego se les hace por medio de este edicto, a los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para el caso de que no comparezcan en el término señalado, parándoles, en consecuencia, el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Aoiz a 10 de Agosto de 1934.—El Juez, Tomás Marco.—El Secretario judicial, P. H., Modesto Zubela.

JO-12103

ARNEDO

Don Julián Zubimendi y Marcé, Juez de instrucción de la ciudad de Arnedo y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se cita, llama y emplaza a José Martínez, Amador Ruiz, José Miranda, Julián González Garay, Marcial Chavoy, Manuel

Siencz, Eusebio Reinares, Carmen Rubio, Manuel García, Luis González, Isidoro González, José Jalón Mendiri, Florencio Ballujera, Abundio Fernández Marrodán, Victor Oñate, Luis Urbina, Librado Notario, Enrique Villaverde, José Argost, Juan Cuesta, Manuel Mugaburu, Andrés Sanz, Rufino Sanz, Antonio Prybyl, Ceferino Marañón, Juan Ramírez, Felipa Ballugera, Bonifacio Calvo, Miguel Marín, Atalano Torralba, Luis Miranda, José Rabadán, Francisco Eriz, Luis Velasco, Rufino Rudiez, Carmelo Asensio, Federico Sánchez, Carmelo Segura, Feliciana García, Antonio Anta, David Galeaño, Ramón Blaslo, Celestino Mendizábal, Manuel Durán, Felipe Martínez Zaporta, Fernando Martínez, Bienvenido Valerio, Julio Heriñilla, Angel Siencz Melón, Félix Viguera, Felipe Martínez Merino, Simón Astain, Gregorio García, Juan Antonio Martínez, Pablo Siencz Padilla, Manuel Fito, Serafín Rioja, Feliciano Grávalos, Esteban Zorzano, Prudencia Grijalbo, Clemente Saenz, Vicenta Martínez, Hotel Comercio, Felipe García, Juan Ramos, Juan Antonio Moreno, Juan José Alonso, Basilio Gurrea, Pedro Valmaseda, Felipe Ruiz, Eusebio Ocoñ, Feliciano Aragón, José Iñarraea, Bienvenida Diaz de Isla, Agencia Rey Soler, Andrés Martínez, Fermín Siencz Padilla, Félix María Herrera, Benito Jiménez, Tomás Faces, Eleuterio Aranda, Ascension Siencz, Blas Reboiro, Santiago Labad, Jacinto García, Alejandro Labad, Angel Martínez Zaporta, Saturnino Ruiz, Blas Pérez Irujo, María Torralba, Gabino Fernández, Rufio Echevarria, Felipe Omos, Eleuterio Martínez, Tomás Faces, Eleuterio Aranda, Fernando Jimeno, Manuel Muñoz, Pilar Pérez, Viuda de Santiago Andrés, Pio Preciado, Jerónimo Roldán, Manuel Iturbe, Raimundo Melón, Francisco Chavoy, Juan Tadeo Sánchez, Antonio Rodrigo, Orosia Savando, Bahil Bergasa, José Simón, Juan Gómez, José María Fernández, Longinos Anguiano, Nicasio Garrido, Amador Evangelio, Lucia Azcona, Angel Ayarza, Francisco Neira, Luis García del Moral, Martín Pérez, Vicente Ulecia, Pablo Pérez, Eduardo Diaz, Eugenia Pérez y Manuel Santos, abonados, en Logroño, a los carbonos de Préjamo, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente en referidos periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado de instrucción con objeto de recibirles declaración en el sumario que se tramita, con el número 19 de 1933, por estafas, y ofrecerles el procedimiento, a virtud de denuncia formulada por el Procurador D. Vito Scirano, en nombre y representación de los acreedores de la S. A. "Carbonos de Préjamo", D. Pio Amelia, D. Fidel Sánchez, D. Antonio Escudero y don José Rabadán; apercibidos aquéllos que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Arnedo a 8 de Agosto de 1934.—El Juez Julián Zubimendi.—El Secretario, D. S. O., Escolástico Gahina.

JO-12104

BAENA

Don José Jurado Valdelomar Santaela, Juez municipal Letrado en funcio-

nes del de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, en nombre del Estado, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y ocupación de un mulo negro, de alzada cinco dedos más de la marca, cabeza grande, hierro particular B. S. en nalga derecha y el de El Fénix V. 13 en nalga izquierda, asegurado en esta compañía, con rozaduras en los cuencos y de cuatro años, robado en la finca Cortijo Bajo, de este término, en la noche del 6 al 7 del actual, de la propiedad de Francisco Santiago Gádenas, así como a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima procedencia; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 130 del año actual.

Dado en Baena a 9 de Agosto de 1934.—El Juez, José Jurado Valdelomar.—El Secretario judicial, Antonio Jiménez.

JO—12103

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la madrugada del 5 de los corrientes se produjo un incendio en la Cerca del Cura, de la dehesa Zamoreja, término de Zainos, habiéndose quemado con el mismo unas siete fanegas de rastrojo y dos encinas, cuyos daños han sido tasados en 285 pesetas.

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 167 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias para el esclarecimiento del hecho y detención de sus autores.

Dado en Jerez de los Caballeros a 11 de Agosto de 1934.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.

JO—12171

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la nación procedan a la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, propios del vecino de Salvatierra de los Barros Juan Vinagre Cintas, los cuales se hallaban pastando en la finca al sitio Escoba Redonda, y por cuyo hecho se sigue sumario, con el número 165 del corriente año; poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con su poseedor ilegítimo.

Señas.

Mulo mohíno de doce años, con el hierro del Fénix Agrícola, letra B., número 6 en el jamón derecho, herrado de las cuatro patas y sobre la talla.

Otro mulo castaño claro, de treinta meses, con algunos pelos blancos, con la talla, herrado de las cuatro patas.

Dado en Jerez de los Caballeros a 11 de Agosto de 1934.—El Secretario

(ilegible).—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.

JO—12172

MIRANDA DE EBRO

Don Angel Ruiz Lao, en funciones de Juez de instrucción de Miranda de Ebro y su partido.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en la GACETA DE MADRID, respecto al procesado Ernesto Ferrer Espejo, de diez y siete años, hijo de Angel y Julia, natural y vecino de Miranda de Ebro, en la causa número 81 de 1933, sobre estafa.

Dado en Miranda de Ebro a 11 de Agosto de 1934.—El Secretario, Por su mandato, Lic. José Isasus.—El Juez, Angel Ruiz Lao.

JO—12202

MOGUER

Don Aurelio Alvarez Jusué, Juez de instrucción de la ciudad de Moguer y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario, número 62 del año actual, por desaparición de una mula propiedad del vecino de Lucena del Puerto Manuel Ruiz Jarrochena, la cual desapareció, en la noche del 4 al 5 del actual, del sitio Los Barros, de aquel término, y cuya reseña es la siguiente:

Mula capa castaña, raza española, de dos años de edad, de 1,32 metros de alzada, lista negra por el lomo, cruzada por la crin, rayada por las extremidades, con marca de la Sociedad aseguradora "Unión Ganadera" en la paletilla izquierda.

Y por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades dispongan que por sus Agentes se proceda a la busca y ocupación de dicho semoviente, poniéndolo a disposición de este Juzgado, como asimismo la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima tenencia.

Moguer a 11 de Agosto de 1934.—El Juez, Aurelio Alvarez.—El Secretario, Juan de Mata G. Carriazo.

JO—12181

MOTRIL

Don Manuel Valcárcel Amezcua, Juez de instrucción de esta ciudad y partido de Motril.

Por la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de 350 pesetas en cuatro billetes del Banco de España, que fueron extraídas de un irrigador, donde las tenía escondidas, en su domicilio de ésta, la esposa del carabinero Francisco Reyes Jiménez, sobre el día 20 de Julio último.

Al mismo tiempo se procederá a la detención de las personas que tengan en su poder aquella cantidad y que no justifiquen su legítima posesión, y en todo caso a la de los desconocidos autores del hecho, poniendo aquélla a mi disposición en este Juzgado, y éstos, asimismo, en la Cárcel de este partido, según está dispuesto en el sumario que con el número 158 del co-

rriente año se siguen en este Juzgado por el mencionado hurto.

Dado en Motril a 10 de Agosto de 1934.—El Juez, Manuel Valcárcel.

JO—12182

OVIEDO

Por el presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido en sumario número 140 de 1934, por el delito de daños por imprudencia, contra el procesado Esteban Raubert Boneta, se acordó dejar sin efecto la requisitoria publicada en el Boletín Oficial de Oviedo de fecha 18 de Julio último y GACETA DE MADRID correspondiente al día 4 de Junio último, llamando a dicho procesado e interesando de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la captura de dicho procesado, por haberse presentado en el día de hoy ante este Juzgado y dejado sin efecto su prisión.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, a los fines acordados, libro el presente en Oviedo a 9 de Agosto de 1934.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JO—12183

PUEBLA DE ALCOCCER

Don Fernando Martín Gutiérrez, Juez municipal de esta villa en funciones del de instrucción de la misma y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de los gitanos Juan Campos Giménez y José Espinosa Vázquez, cuyas circunstancias y señas personales se desconocen, fugados del Depósito municipal de esta villa en la noche del 10 del actual, en cuyo Depósito se encontraban presos a disposición del Juzgado de instrucción de Mérida y por virtud del sumario número 111 del año actual por hurto, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario número 92 del año actual, por infidelidad en la custodia de presos.

Dado en Puebla de Alcoccer a 11 de Agosto de 1934.—El Secretario judicial, Cristóbal del Río.—El Juez municipal, Fernando Martín.

JO—12184

PUENTE CALDELAS

Don Eleuterio Divat y Divar, Juez de instrucción del partido.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la nación que en este Juzgado se instruye sumario por delito de hurto frustrado de caballerías, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre del Excmo. Sr. Presidente de la República, ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura de los sujetos que luego se expresa, poniéndolos, en su caso, con las seguridades correspondientes, a disposición de este Juzgado en el depósito del partido.

Y para que se personen en la Sala Audiencia de este Juzgado a responder de los cargos que contra los mismos resulta en dicha causa, se les concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de los procesados José Gómez Silva, de dieciocho años de edad, soltero, natural de Portugal, vecino de Angoares, partido judicial de Puenteareas, hijo de Juan y de María, y a un tal Bernardino, de unos veinticinco a treinta años de edad y gitano, y Puente Aldeias a 7 de Agosto de 1934.—El Secretario, Ernesto Romero. El Juez, Eleuterio Divat y Divar.

JO—12185

TORROX

Don Manuel Prieto Delgado, Juez de Instrucción de este partido de Torrox.

Por el presente ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la nación procedan a la busca y ocupación de lo que a continuación se reseña, propio de José Ortega Díaz, susinado la madrugada de ayer en la puerta de su domicilio, sita en el pago del Faro, de este término; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, juntamente con sus poseedores ilegítimos; causa número 73 de 1934.

Señas de lo susinado.

Un burro de cuatro años de edad, platero rayado, barrigón, herrado solamente de una pata, aparejado.

Dado en Torrox a 9 de Agosto de 1934.—El Secretario, P. M. de S. S., Eduardo Vera.—El Juez, Manuel Prieto. JO—12186

VALORIA LA BUENA

Don Gonzalo Queipo de Llano y Buitrón, Juez de Instrucción de Valoria la Buena y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a un vecino de Cabezón de Pisuerga llamado Pablo Nieto Pérez, casado, de treinta y cuatro años de edad próximamente, de estatura regular, industrial, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración; apercibiéndole que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar, pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 11 del año 1934, sobre estufa al Servicio Nacional del Crédito Agrícola, contra Eloisa y Eduardo Orduña Vallejo.

Dado en Valoria la Buena a 7 de Agosto de 1934.—El Secretario, Venancio Triguero.—El Juez, Gonzalo Queipo de Llano.

JO—12190

Don Gonzalo Queipo de Llano y Buitrón, Juez de Instrucción de Valoria la Buena y su partido.

Por el presente, se cita, llama y emplaza a un vecino de Cabezón de Pi-

suerga, llamado Pablo Nieto Pérez, casado, de treinta y cuatro años próximamente de edad, de estatura regular, industrial, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración; apercibiéndole que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar, pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 12 del año 1934, sobre estufa al Servicio Nacional de Crédito Agrícola, contra Eduardo Orduña Vallejo y Enrique de Torre Sánchez.

Dado en Valoria la Buena a 7 de Agosto de 1934.—El Juez, Gonzalo Queipo de Llano.—El Secretario, Venancio Trigueros.

JO—12191

Don Gonzalo Queipo de Llano y Buitrón, Juez de Instrucción de Valoria la Buena y su partido.

Por el presente, se cita, llama y emplaza a un vecino de Cabezón de Pisuerga, llamado Pablo Nieto Pérez, casado, de treinta y cuatro años de edad próximamente, de estatura regular, industrial, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración; apercibiéndole que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar, pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 16 del año de 1934, sobre estufa al Servicio Nacional de Crédito Agrícola, contra Eloisa y Eduardo Orduña Vallejo.

Dado en Valoria la Buena a 7 de Agosto de 1934.—El Juez, Gonzalo Queipo de Llano.—El Secretario, Venancio Trigueros.

JO—12192

VILLACARRIEDO

Don Ignacio Summers Iserns, Juez de Instrucción de Villacarriedo y su partido.

En virtud del presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de una bicicleta marca "Ceretaria", que el día 2 de Enero último fué hurtada al vecino de Santa María de Cayón, León Gómez Ruiz, procediéndose a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encontrara, si no justifican su adquisición, así como a la detención del autor o autores del hecho, poniéndolos a mi disposición en el Depósito municipal de esta villa; pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 83 del corriente año instruyo sobre hurto.

Dado en Villacarriedo a 7 de Agosto de 1934.—El Juez, Ignacio Summers.—El Secretario judicial, Eugenio Sáenz de Mieres.

JO—12193

YESTE

Por tenerlo así acordado el señor Juez de Instrucción de este partido, en providencia de esta fecha dictada en el sumario número 45 de 1934, sobre alzamiento de bienes, se cita para que comparezca a Matías Barrios, ante este Juzgado de Instrucción de Yeste, en el término de cinco días, a

fin de ser oído en dicho sumario; bajo apercibimiento de lo que haya lugar con arreglo a derecho, si no comparece.

Yeste a 8 de Agosto de 1934.—El Secretario judicial, José Fernández Lozano.

JO—12196

CADIZ

En virtud de providencia del señor Juez de Instrucción de esa capital, dictada ante mí, en el sumario que con el número 123 de 1934, instruye por haber sido muerto por el tren en el kilómetro 150 X 125 de la línea de Sevilla a Cádiz un individuo con más de sesenta años de edad, vistiendo pantalón y chaqueta gris y botas de cuero basto con clavos en la suela como la que suelen usar los jornaleros del campo en esta región, me manda citar por medio del presente a cuantas personas pudieran identificar a dicho sujeto, cuya fotografía aparece unida al sumario, para que dentro del término de diez días, comparezcan ante dicho Juzgado de Instrucción, sito en la calle del General Bago, número 9, para que tenga lugar dicha diligencia; previniéndoles que al que no compareciere sin alegar justa causa, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cádiz a 4 de Agosto de 1934.—El Secretario judicial, P. H., Guillermo González.—El Juez instructor interino (legible).

JO—11938

CALATAYUD

Don Cesáreo Lasso y Nuño, Juez de Instrucción accidental de Calatayud y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al vago maleante Joaquín Labrador Rega, natural de Ataca (Zaragoza), de veinte años, hijo de Jorge y Eusebia, sin oficio ni domicilio, hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión por tenerlo así acordado en el expediente vago maleante que contra el mismo se sigue con el número 8 de 1933, y en el que por auto de esta fecha ha sido declarado rebelde.

Y ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura, detención y conducción a la Cárcel de este partido y a disposición de este Juzgado de referido sujeto.

Dado en Calatayud a 7 de Agosto de 1934.—El Secretario, D. S. M., Justo López.—El Juez, Cesáreo Lasso.

JO—11940

CAZALLA DE LA SIERRA

Don José Martínez Sánchez Arjona, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que al final se expresa, de la propiedad de los que también se indican, que fué sustraído el 29 de Julio próximo pasado de la dehesa Caminos, término de El Podroso, y a la detención del

autor o autores del hecho o personas en cuyo poder se encuentre lo substraído, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de lo substraído.

Buena rucia, alzada 1.25 metros, de doce años, hierro El Fenix Agrícola y la Mundial, de la propiedad de Matías Merin Marín.

Dado en Cazalla de la Sierra a 3 de Agosto de 1934.—El Secretario, Manuel Cruz.—El Juez, José Martínez.

JO—11941

CERVERA

En virtud de lo acordado en el sumario número 4 de 1934, sobre robo de aves de corral, perpetrado en una casa de campo del término municipal de Tárrega, propiedad de Blas Mill Pujol, a las veinticuatro horas del día 1.º del actual, se llama por medio del presente a dos sujetos, uno conocido por el Maño, de treinta y ocho años de edad, moreno, bajo, viste pantalón de pana usado, camisa de color chocolate con rayas blancas, americana azul, alpargatas blancas, y otro moreno, bajo, de ojos blandos, viste traje azul, alpargatas negras y cuenta veintinueve años de edad, quienes en la mañana del día 2 del propio mes en curso salieron de Bellpuig con dirección a Mollerusa, pasando por la vía, al objeto de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Estudivell, para prestar declaración; apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y se interesa de las Autoridades, así civiles como militares, la busca y captura de tales sujetos, así como la ocupación de quince conejos y tres aves de corral jóvenes de los substraídos y que no han podido ser habidos, los que, en su caso, serán puestos a la disposición de este Juzgado, así como la persona o personas que los tuviesen en su poder y no pudieren acreditar su legítima procedencia.

Cervera (Lérida), 3 de Agosto de 1934.—El Juez de instrucción, Ramón M. Roca.

JO—11942

CUEVAS DEL ALMANZORA

Don Francisco García Guerrero, Juez de instrucción de esta ciudad de Cuevas del Almanzora y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario bajo el número 26 del corriente año, con motivo de haber sido halladas en la playa de Villaricos, término municipal de esta ciudad, por el vecino Blas Zapata Asensio, en los primeros días del pasado mes de Junio y a unos dos metros escasos de la orilla, dos terceros las sistema Remington, calibre 12, fuego central, de las llamadas de caballería, las dos en buen estado, si bien están oxidadas, una baqueta introducida en la baqueta y la otra sin ella, teniendo portafusiles de cuero, una de ellas trenzado y las dos portabayonetas; lo que se hace público por medio del presente, que se insertará en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID,

para que dentro del término de quince días comparezca ante este Juzgado, situado en la calle de Fermín Galán, número 1, el dueño o dueños de dichas armas, al objeto de recibirles declaración; previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Cuevas del Almanzora a 6 de Agosto de 1934.—El Secretario, José Díaz.—El Juez, Francisco García Guerrero.

JO—11945

MADRID—JUZGADO NUMERO 20

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito, número 20, de esta capital, en el sumario que se instruye por corrupción de menores, con el número 251 de 1934, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a Anselma Santiago Franco, de treinta años, divorciada, vecina de Madrid, en la calle de Tenerife, número 6, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales con objeto de recibirla declaración; bajo apercibimiento de ser declarada incurso de la multa de 25 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarla a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 8 de Agosto de 1934.—El Secretario, Rafael L. de Pando.—El Juez, Vicente de la Serna.

JO—11959

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito, número 20, de esta capital, en el sumario que se instruye por hurto, con el número 196 de 1934, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a Manuel Guadrado, natural de Vilgudino, hijo de Paz, de diecinueve años, limpiabotas, que vivía últimamente en la calle del Pez, número 32, primero, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser oído en dicho sumario; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 7 de Julio de 1934.—El Secretario, Rafael L. de Pando.—El Juez, Vicente de la Serna.

JO—11962

PIEDRAHITA

Don Eduardo García Galán y Carabias, Juez de instrucción de Piedrahita y su partido.

Por el presente edicto y en virtud de lo acordado en el sumario instruido en este Juzgado con el número 110 de 1933, por robo de efectos a José

Aronillas López, se cita a los inculpados Felipe Lacalle, sin domicilio conocido, que formó parte de la Compañía de comedias Perlá, Antonio Guerra y un tal Pozón, de ignorado paradero, estos dos compañeros que han sido del denunciante José Arenillas López, que actuaron en el Teatro de Piedrahita en el mes de Enero de 1933, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado con el fin de ser oídos en la citada causa, previniéndoles que de no verificarlo, les parará el perjuicio que proceda en derecho.

Piedrahita, 6 de Agosto de 1934.—El Secretario, Pedro Fernández.—El Juez, Eduardo García.

JO—11966

PRAVIA

Don Ramón Díaz Fanjul, Juez de instrucción de esta villa de Pravia y su partido.

Por el presente ruego y encargo a los Agentes de la Policía judicial, se proceda a la ocupación de una máquina de Escribir, Remington número 6, usada, propiedad del vecino de Candamo, Jesús Díaz Colunga; otra máquina de escribir marca Underwood, modelo 3-11, mediana Roman número 3821-347; 15 sellos de correos de treinta centimos, propiedad del Ayuntamiento de Candamo, y dos recipientes para leche de la vecina del mismo pueblo Encarnación Fernández, objetos robados en la noche del 2 al 3 de Agosto actual, procediendo a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, de no acreditar su legítima adquisición, poniéndolos a disposición de este Juzgado, teniéndose sospechas de tres individuos que el día de autos merodearon por el lugar indicado, siendo sus señas: uno, de unos veintiséis años de edad, color castaño claro, pantalón de pana, chaleco de color, estatura regular, con alpargatas negras con suela de goma; el otro, algo más alto, de unos treinta años de edad, moreno, traje azul y gorra de visera, desconociéndose las señas del tercero.

Así lo tengo acordado en el sumario número 77 de 1934 por el delito de robo, que me hallo instruyendo.

Pravia a 6 de Agosto de 1934.—El Secretario judicial, Basilio Serra.—El Juez, Ramón Díaz.

JO—11968

SEVILLA—JUZGADO NUMERO 4

En virtud del proveído dictado por el Sr. Juez de instrucción n.º 4, de Sevilla, y por ante mí, con fecha de este día en sumario que se sigue con el número 258 de 1934, por incendio en propiedad de otros y de doña Manuela Onei Salamanca, se ha mandado citar en forma a la perjudicada doña Manuela Onei Salamanca, vecina de Madrid, en calle de Velázquez número 90, y que en la actualidad se dice encontrarse en el extranjero a fin de que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca en los estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca (Palacio de Justicia), para la práctica de una diligencia judicial; apercibido que de no verifi-

Carlo, le pararán los perjuicios a que haya lugar con arreglo a la ley.

Y para que conste y llegue a conocimiento del interesado, expido el presente en Sevilla a 7 de Agosto de 1934. P. H., el Secretario (ilegible).

JO—11972

TORTOSA

Por el presente librado en méritos del sumario que me hallo instruyendo bajo el número 167 de este año, sobre robo, con motivo de atraco a mano armada y homicidio, cometido aquí en la casa de Banca de los Hermanos Alfredo y Fernando Eserivá Prades, de la población de Amposta, y éste en la persona de Ricardo Noc Giner ordenada a las Autoridades de la Policía judicial, la bases y captura de los autores del mismo, que resultaron ser seis hombres que representan tener de treinta a treinta y cinco años de edad, dos de los cuales hablan en castellano, de aspecto morenos, como requemados, afeitados, y los otros cuatro iban sin afeitarse de dos o tres días, hablando más bien valenciano que catalán, vistiendo todos ellos el traje ordinario de trabajadores, y uno de ellos con abrigo ouma blanco, de manera regular y más bien delgado que robusto, los cuales sustrajeron el día 1.º de los cuarenta y hora de las siete y media minutos de la casa Banca mencionada, alrededor de unas 15000 pesetas en monedas y billetes de Banco de España de mil, cien y veinticinco pesetas, y un collar de oro en pasta, abundando mayormente de los primeros; procediendo, caso de ser habidos, a la detención de los mismos y ocupación de lo sustraído, empleo en el servicio el mayor celo y actividad para bien de la administración de justicia, y poniéndolo todo a disposición de este Juzgado.

Dado en Tortosa a 5 de Agosto de 1934.—El Secretario, José Vázquez.

JO—11973

UBEDA

Don Ramón Márquez Banqueri, interino Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, y conforme a lo ordenado en el sumario que instruyo, con el número 240 del año 1934, sobre hurto del semoviente que después se expresará, sustraído el noche de esta ciudad, Delfonso Expósito, la noche del día 20 al 21 de Julio pasado, del sitio Cruz de Valdeba, término de Ubeda, ruego a las Autoridades de cualquier orden que sean y en cargo a los individuos de la Policía judicial, procedan con actividad y celo a averiguar el paradero del semoviente sustraído que a continuación se detalla, y de ser habido, a su ocupación y reseña, poniéndoles a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el citado delito, éstos en calidad de detenidos; en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo sustraído y reseña que consta en autos, es así: Un toro de siete años, rubio, obscuro, colmo, alzada regular, muy gordo, con señal de una quemadura en el lado izquierdo del...

Dado en Ubeda a 6 de Agosto de 1934.—El Secretario, Eduardo Gimé-

El Secretario, P. H., Manuel López.—El Juez, Ramón Márquez Banqueri.

JO—11974

Don Ramón Márquez Banqueri, interino Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, y conforme a lo ordenado en el sumario que instruyo, con el número 215 del año 1934, sobre hurto del semoviente que al final se describe, sustraído a Joaquín Martínez García, el día 19 de Julio pasado, del sitio Valdecanales, término de Ros, ruego a las Autoridades de cualquier orden que sean y encargo a los individuos de la Policía judicial, procedan con actividad y celo a averiguar el paradero del semoviente sustraído que a continuación se detalla, y de ser habido, a su ocupación y reseña, poniéndoles a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el citado delito, éstos en calidad de detenidos; en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo sustraído y reseña que consta en autos, es así: Una yegua raza española, capa castaña clara, de nueve años, 1,54 metros alzada, marca número 5 en la tabla, con el hierro de Félix Agrícola en la nalga izquierda, patá derecha blanca, lucero en la frente.

Dado en Ubeda a 6 de Agosto de 1934. El Secretario, P. H., Manuel López.—El Juez, Ramón Márquez Banqueri.

JO—11975

VALDEPEÑAS

Don Ciriano Palacios García, Jefe municipal de esta ciudad en funciones, sustrajo el día 1.º de la misma y su...

Por el presente edicto, que será insertado en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de Ciudad Real, se hace saber que por resolución de este día ha sido decretado un cierre de la cárcel que se celebrará con fecha 15 de agosto de 1934, y a las 12 horas de la tarde, para que se extinga la pena que le imponió la por la Sentencia de la Audiencia Provincial de Ciudad Real en el sumario que en su contra se siguió en este Juzgado, bajo el número 112 de 1934, sobre hurto, toda vez que dicha pena ya fue reducida a prisión el día de ayer.

Dado en Valdepeñas a 7 de Agosto de 1934.—El Secretario, P. H. (ilegible).—El Juez, Ciriano Palacios García.

JO—11976

VEHILLA (LA)

Por el presente se instruye de los acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a los más próximos parientes del interfecto Vasco Soares Miranda, de unos cuarenta años de edad, súbdito portugués; pues así está acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 55 de 1934, por homicidio del citado Vasco.

Dado en La Verilla a 6 de Agosto de 1934.—El Secretario, Eduardo Gimé-

nez.—El Juez de instrucción, Gregorio Díez-Cansaco.

JO—11947

JUZGADOS MUNICIPALES

ANDOSILLA

El Juez municipal de la villa de Andosilla, del partido judicial de Estella.

Conozca el público: Resultado desierto el concurso de traslado de la vacante de Secretario suplente del Juzgado municipal de mi cargo, anuncio la misma vacante en concurso libre en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial de Navarra".

Dirigirán los pretendientes las solicitudes al Sr. Juez de primera instancia de Estella, dentro de treinta días naturales, bajo estampilla provincial de 50 céntimos y póliza de la Mutua Judicial de dos pesetas, en unión de certificado de nacimiento, informe competente de buena conducta moral, el título original o testimonio de la aptitud legal o práctica para ejercer las funciones de tal Secretario suplente y relación jurada o promesa de honor de reunir las condiciones necesarias y no comprenderle causas de incapacidad ni por condenas ni por procesos.

Componen el Municipio de Andosilla 2.125 habitantes de hecho y 2.179 de derecho.

Dado en Andosilla a 6 de Agosto de 1934.—El Juez, Cervasio Recasso.

JO—11847

BENASAR

Don Guillermo Lech, Jefe municipal de esta villa en Benasart, provincia de Castellón.

Por el presente edicto, que será insertado en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de Castellón, se hace saber que por resolución de este día ha sido decretado un cierre de la cárcel que se celebrará con fecha 15 de agosto de 1934, y a las 12 horas de la tarde, para que se extinga la pena que le imponió la por la Sentencia de la Audiencia Provincial de Castellón en el sumario que en su contra se siguió en este Juzgado, bajo el número 112 de 1934, sobre hurto, toda vez que dicha pena ya fue reducida a prisión el día de ayer.

Dado en Benasart a 7 de Agosto de 1934.—El Secretario, P. H. (ilegible).—El Juez, Ciriano Palacios García.

JO—11848

CAMPILLO (EL)

Por el presente desierto el concurso de traslado para la provisión de la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente su provisión en concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en la legislación del Poder judicial y de las disposiciones complementarias, por un término de quince días, a partir de la publica-

ción del presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia; durante cuyo plazo, los aspirantes presentarán las instancias, debidamente documentadas, en este Juzgado.

El Campiño (Teruel), 25 de Junio de 1934. — El Juez municipal, José Marqués.

JO—11851

CAMPOFRIO

Don Román Domínguez Fernández, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, cuyo censo de población es de 1.254 habitantes de hecho y 1.281 de derecho, y, por tanto, de la clase C determinada en el Decreto de 31 de Enero último, se anuncia dicho cargo para su provisión en concurso de traslado entre Secretarios de igual categoría en la forma que se expresa en el artículo 6.º del citado Decreto, advirtiendo a los aspirantes que a partir del siguiente día el que aparezca el presente en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, y dentro del término de treinta días, dirigirán sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, al Sr. Juez de primera instancia del partido en Aracena.

También se hace constar que el Secretario de este Juzgado no tiene otros emolumentos que los que le correspondan por el Arancel, cuando actúa.

Dado en Campofrío a 30 de Julio de 1934. — El Secretario, Florencio Francisco Vázquez. — El Juez municipal, Román Domínguez.

JO—11849

ECIJA

En providencia de hoy, dictada por el Sr. D. José Osana Escalera, Juez municipal suplente en funciones de esta ciudad; por ante mí, el Secretario, en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por injurias a la Autoridad contra José Moreno Lagares y otro, hijo de Diego y de Inés, se ha mandado se cite a dicho inculpado José Moreno Lagares para que el día 27 del actual, a hora de las once, comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en los altos de la Casa Consistorial, a la celebración de expresado juicio; advirtiéndole que, de no concurrir con las pruebas que tenga, incurrirá en la multa de 5 a 25 pesetas y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Y para que conste y sirva de citación en forma al dicho denunciado José Moreno Lagares, por ignorarse su domicilio o paradero, y para su inserción en la GACETA DE MADRID, extiendo la presente en Ecija a 3 de Agosto de 1934.—El Secretario suplente, José Rodríguez.

JO—11850

GUADALCANAL

Don Gabriel Barrientos Rivero, Licenciado en Medicina y Cirugía, Juez municipal propietario de esta villa de Guadalcanal, partido de Cazalla de la Sierra, provincia de Sevilla.

Hago saber: Que por resultar desierto en concurso previo de traslado, se

hallaba vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, que deberá ser provista en concurso libre, con arreglo a las disposiciones del Poder judicial y complementarias vigentes y Reglamento de 10 de Abril de 1871. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, debidamente y debidamente reintegradas, a este Juzgado municipal en el término de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Dado en Guadalcanal a 2 de Agosto de 1934.—El Juez municipal, Gabriel Barrientos. — El Secretario, Manuel Bernal García.

JO—11852

LINARES DE LA SIERRA

Don Gregorio Dorado Navarro, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia la provisión de la misma mediante concurso libre, de conformidad con lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento del 10 de Abril de 1871.

Se hace constar que este Municipio tiene 808 vecinos de hecho y 878 de derecho, debiendo los concursantes presentar sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, ante el Juzgado de primera instancia de Aracena, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde que aparezca este edicto en la GACETA DE MADRID.

Linares de la Sierra, 2 de Agosto de 1934. — El Secretario interino, V. Arcos.—El Juez municipal, Gregorio Dorado.

JO—11853

Don Gregorio Dorado Navarro, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal se anuncia la provisión de la misma mediante concurso libre, de conformidad con lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento del 10 de Abril de 1871.

Se hace constar que este Municipio tiene 808 vecinos de hecho y 878 de derecho, debiendo los concursantes presentar sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, ante el Juzgado de primera instancia de Aracena, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde que aparezca este edicto en la GACETA DE MADRID.

Linares de la Sierra, 2 de Agosto de 1934. — El Secretario interino, V. Arcos.—El Juez municipal, Gregorio Dorado.

JO—11854

LONGARES

Don Simón Bádenas, Juez municipal de la villa de Longares, provincia de Zaragoza.

Hago saber: Que habiendo resultado desierto por falta de solicitantes el concurso de traslado para la provisión de la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se

anuncia nuevamente su provisión a concurso libre, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, en concordancia con la ley Orgánica del Poder judicial, Reglamento de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones vigentes.

Los solicitantes dirigirán sus instancias, debidamente reintegradas y documentadas en forma, al señor Juez de primera instancia de Carriena, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Se advierte que el Censo de este Municipio es de 1.418 habitantes y la retribución será los derechos de Arancel.

Longares, 30 de Julio de 1934.—El Juez municipal, Simón Bádenas.

JO—11855

MADRID—JUZGADO NUMERO 4

En los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 581 de orden, del año 1934, contra D. José Lago Orbezu, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 19 de Julio de 1934.

El Sr. D. Manuel Sánchez Escobar, Juez municipal propietario del Juzgado número 7; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, José Lago Orbezu, cuyas demás señas personales ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José Lago Orbezu a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio; y expidase cédula al Aiguacil de turno de este Juzgado para que lleve a efecto la notificación de la presente al condenado.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Sánchez Escobar."

La anterior sentencia fue publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado José Lago Orbezu, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 2 de Agosto de 1934.—El Juez, Manuel Sánchez Escobar.—El Secretario, Rafael Marín.

JO—11856

QUINTELA DE LEIRADO

Don Remigio Izquierdo García, Juez municipal de Quintela de Leirado.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, con un censo de población de 2.407 habitantes, y por tanto de la clase C, para su provisión en concurso de traslado entre Secretarios de igual categoría en el partido de Quintela de Leirado, cuya provincia es la de Navarra, y para su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se anuncia a contar desde el día de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, y dentro del término de treinta días hábiles, contados desde que aparezca este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se

cionado Decreto, ateniéndose a las reglas de preferencia que el artículo 4.º del mismo expresa.

Los Secretarios aspirantes dirigirán sus instancias, reintegradas con póliza de 3 pesetas y otra de la Mutualidad judicial de igual cantidad, al señor Juez de primera instancia de Cebranosa, dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente en que se publica éste en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, acompañando a la solicitud: certificación de la inscripción de su nacimiento en el Registro civil; certificación, expedida por el Instituto Geográfico y Estadístico, acreditativa del número de habitantes de la población en que actualmente presta sus servicios, y otra certificación, expedida por el Secretario de gobierno de la Audiencia territorial a que corresponde el pueblo donde presta servicios y con referencia a su expediente personal obrante en la misma justificativa del título de su nombramiento del cargo de Secretario en propiedad en el pueblo que lo sea.

Quintela de Leirado (Orense) a 30 de Julio de 1934.—El Juez municipal, Remigio Regente.

JO—11746

VALDEMANCO DEL ESTERAS

Don Amadeo Rodríguez Torrero, Juez municipal de esta villa de Valdemanco, partido judicial de Almadén, provincia de Ciudad Real.

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, las cuales han de proveerse con arreglo a lo preceptuado en el Decreto de 31 de Enero último (GACETA del 2 de Febrero) y demás disposiciones vigentes, a cuyo fin los aspirantes a dicho cargo deberán presentar sus solicitudes debidamente documentadas y reintegradas, como está prevenido, ante el señor Juez de primera instancia del partido de Almadén, dentro del término de treinta días, a contar desde el en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Se hace constar que este Municipio tiene una población de 605 habitantes de hecho y 608 de derecho, percibiéndose solamente los derechos de Arancel.

Valdemanco del Esteras a 3 de Agosto de 1934.—El Juez municipal, Amadeo Rodríguez.

JO—11859

VALDELTORMO

Habiendo de proveerse en propiedad las plazas de Secretarios de este Juzgado municipal y suplente por concurso de traslado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de fecha 31 de Enero último, se anuncia por el presente para que en el plazo de treinta días, contados desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, puedan solicitarse por los que se crean con derecho a ocuparlas.

Haciéndose constar que el Secretario no percibe otros derechos que los de Arancel.

Valdeltormo (Teruel), 3 de Agosto

de 1934.—El Juez municipal, Gabriel Foz.

JO—11860

VILLALBA ALTA

Hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, con arreglo al artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero último.

Las instancias de los aspirantes se presentarán, documentadas y reintegradas, en este Juzgado en el plazo de treinta días, desde que aparezca el presente inserto en la GACETA DE MADRID.

Villalba Alta (Teruel), 3 de Agosto de 1934.—El Juez municipal, Estanislao Maicas.

JO—11861

VILLARMUERTO

Don Cristóbal Pérez Marcos, Juez municipal de Villarmuerto (Salamanca).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, cuya provisión por concurso de traslado quedó desierta, se anuncia nuevamente para ser provista por concurso libre, con arreglo a la vigente ley Orgánica del Poder judicial y demás disposiciones complementarias, para que dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, puedan los aspirantes que reúnan las condiciones que exigen las disposiciones vigentes presentar sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de Vitigudino.

El agraciado no tendrá más remuneración que los derechos de arancel, haciéndose constar que este término municipal tiene 335 habitantes de derecho.

Villarmuerto, 3 de Agosto de 1934.—El Juez municipal, Cristóbal Pérez.

JO—11862

ZARRA

Don Manuel Martínez Pérez, Juez municipal de la villa de Zarra.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, con arreglo al Decreto de 31 de Enero último, debiendo dirigir las instancias, debidamente documentadas, al Juzgado de primera instancia e instrucción de este partido de Ayora, por término de treinta días, a contar desde su publicación del presente en la GACETA DE MADRID.

Se hace constar que el número de habitantes de este Municipio es de 1.003 de hecho y de 1.050 de derecho, y que el Secretario no percibe otros derechos que los de Arancel.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Zarra a 30 de Julio de 1934.—El Juez, Manuel Martínez.

JO—11602

ARUCAS

D. Ildefonso García Pérez, Juez municipal de la ciudad de Arucas (Gran Canaria).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal por fallecimiento de D. José B. Borges Rodríguez, que la desempeñaba, se la anuncia a concurso de traslado entre Secretarios de igual categoría, por término de treinta días, a contar desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia de Las Palmas y GACETA DE MADRID, y se previene a los solicitantes dirijan sus instancias al Juzgado de primera instancia del distrito de Triana, de Las Palmas, dentro del expresado término, acompañadas de su título de Secretario, y certificaciones de nacimiento, Penales y de conducta; y se hace constar que la población de este término municipal es de 18.930 habitantes de derecho y 18.854 de hecho y los emolumentos anuales del Juzgado ascienden a 3.000 pesetas.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente.

Arucas a 31 de Julio de 1934.—El Secretario, Germán Martín.—El Juez, Ildefonso García Pérez.

JO—12197

ECIJA

En providencia de hoy, dictada por el Sr. D. Juan Mejía de Polanco y Cardenas, Juez municipal accidental en funciones de esta ciudad, por ante mí el Secretario, se ha mandado se cite al inculpado Diego Espada Márquez, de treinta y siete años, soltero, de profesión barbero, que tenía últimamente su domicilio en Tetuán de las Victorias, en calle Nueva, número 2, para que el día 4 de Septiembre próximo, y hora de las once, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los altos de la Casa Consistorial, con el fin de celebrar juicio de faltas por desacato a la Autoridad; apercibiéndole que, de no comparecer, incurrirá en la multa de 5 a 25 pesetas, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma a dicho denunciado, y para insertar en la GACETA DE MADRID, por ignorado domicilio o paradero del mismo, extendiendo la presente.

Ecija a 9 de Agosto de 1934.—El Secretario, Manuel Silleros.

JO—12198

MADRID—JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio verbal de faltas número 327, seguido en este Juzgado contra José Rabero García, por escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 12 del mes de Julio y año de 1934, D. Luis Peldain y Manso, Juez municipal número 10; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Rabero García.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José Rabero García a la pena de 25 pesetas de multa y reprobación y el pago de las costas del juicio, notifiándosele al referido esta resolución por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio.

mando y firmo.—Luis Pieltáin y Manso.”

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a José Rabero García, expido la presente. Madrid a 11 de Agosto de 1934.—El Secretario, (ilegible).—El Juez Luis Pieltáin y Manso.

JO—12203

En el expediente de juicio verbal de faltas número 172, seguido en este Juzgado contra Julia Fernández Serrano, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 21 del mes de Junio y año de 1934, D. Luis Pieltáin y Manso, Juez municipal número 10; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Julia Fernández Serrano,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Julia Fernández Serrano, en rebeldía, a la pena de dos días de arresto, que cumplirá en su domicilio, y al pago de las costas del juicio, notificándose esta sentencia al denunciante Lucas Luna Frias y denunciada indicada anteriormente por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Pieltáin y Manso.”

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Julia Fernández Serrano, expido la presente en Madrid a 11 de Agosto de 1934. El Secretario (ilegible).—El Juez Luis Pieltáin.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 919, seguido en este Juzgado contra Pedro González, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 21 del mes de Mayo y año de 1934, D. Luis Pieltáin y Manso, Juez municipal número 10; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Pedro González, Francisco Medina y Antonio Quejido,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Pedro González, en rebeldía, a la pena de un día de arresto, que cumplirá en la Prisión, y el pago de una tercera parte de costas, poniéndose esta sentencia en conocimiento del Sr. Jefe del Registro Central una vez que sea firme; que debo absolver y absuelvo libremente a los denunciados Francisco Medina y Antonio Quejido, y se declare de oficio su parte de costas, notificándose esta sentencia a Pedro González y Francisco Medina por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Pieltáin y Manso.”

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Pedro González y Francisco Medina, expido la presente en Madrid a 11 de

Agosto de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Luis Pieltáin.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 340, seguido en este Juzgado contra Manuel Feito Parrondo, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 17 del mes de Julio y año de 1934, D. Luis Pieltáin y Manso, Juez municipal número 10; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manuel Feito Parrondo,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Feito Parrondo a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Pieltáin y Manso.”

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Manuel Feito Parrondo, expido la presente en Madrid a 6 de Agosto de 1934. El Secretario (ilegible).—El Juez Luis Pieltáin.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 257, seguido en este Juzgado contra María Rodríguez y Carmen Garrido, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 19 del mes de Junio y año de 1934, D. Luis Pieltáin y Manso, Juez municipal número 10; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan, María Rodríguez Ramos y Carmen Garrido González,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada María Rodríguez Ramos, a la pena de un día de arresto, que cumplirá en su domicilio y el pago de la mitad de las costas del juicio.

Que debo absolver y absuelvo a la otra denunciada Carmen Garrido González, declarando de oficio sus costas; notificándose esta sentencia, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Pieltáin y Manso.”

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a María Rodríguez Ramos y Carmen Garrido González, expido la presente.

Madrid a 11 de Agosto de 1934.—El Secretario, (ilegible).—El Juez Luis Pieltáin y Manso.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 240, seguido en este Juzgado contra Joan Diaeu, Petro Radut, Geoges Popesco y Mariu Estacu, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 21 del mes de Junio y año de 1934, D. Luis Pieltáin y Manso, Juez municipal número 10; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas se-

guidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Joan Diaeu, Petro Radut, Geoges Popesco y Mariu Estacu.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Joan Diaeu, Petro Radut, Geoges Popesco y Mariu Estacu, a la pena de cinco días de arresto, que cumplirán en su domicilio y al pago de las costas del juicio, notificándose les esta sentencia a los referidos, denunciados por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Pieltáin y Manso.”

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Joan Diaeu, Petro Radut, Geoges Popesco y Mariu Estacu, expido la presente.

Madrid a 11 de Agosto de 1934.—El Secretario, (ilegible).—El Juez Luis Pieltáin y Manso.”

En el expediente de juicio verbal de faltas número 258, seguido en este Juzgado contra Angel Serrano y Camilo Bayón, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 19 del mes de Junio y año de 1934, D. Luis Pieltáin y Manso, Juez municipal número 10; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Angel Serrano Herrero y Camilo Bayón García.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Angel Serrano Herrero y a Camilo Bayón García a la pena de un día de arresto a cada uno, que cumplirán en su domicilio y el pago de las costas del juicio por partes iguales, notificándose esta sentencia a los referidos denunciados por medio de cédula, que se insertará en la “Gaceta de Madrid”.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Pieltáin y Manso.”

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Angel Serrano Herrero y a Camilo Bayón García, expido la presente.

Madrid a 11 de Agosto de 1934.—El Secretario, (ilegible).—El Juez Luis Pieltáin y Manso.

JO—12203

MERINDAD DE SOTOSCUEVA

Don Martín Ruiz Gómez, Juez municipal de la Merindad de Sotoscueva.

Por el presente se cita y emplaza a D. Manuel Ignacio Bervosa, de nacionalidad portuguesa, ambulante, cuyas señas o circunstancias son: soltero, jornalero, natural de Aialaya del Campo y de cuarenta años, para que el día 1.º de Septiembre próximo, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante el Juzgado municipal, sito en Cornejo, para celebrar juicio de faltas contra Samuel Cuesta, por lesiones, previniéndole que de no comparecer se procederá al juicio por los trámites legales, parándole el perjuicio consiguiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, extendiendo el presente en Madrid a 9 de Agosto de 1934.—El Juez municipal, Martín Ruiz.—El Secretario, Pedro de Pereda.

JO—12195

OBRITOS

Para proveer en propiedad la plaza de Secretario de este Juzgado municipal se abre concurso de traslado por término de treinta días desde el anuncio del presente en la GACETA DE MADRID, conforme dispone el artículo 6.º del Decreto de 31 Enero último.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a este Juzgado, debidamente firmadas y acompañadas de los documentos que justifiquen sus derechos. Orens (Orens), 10 de Agosto de 1934.—El Juez municipal, Arturo Lozano.

JO—12199

PUERTO MORAL

Don José Antonio Durán Ruiz, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplen de este Juzgado municipal, cuyo término es de 2.000 habitantes de hecho y 2.000 de derecho, desde la fecha de publicación de el Decreto de 31 de Enero del año actual, se anuncia su traslado por concurso previo de traslado de Secretarios de la misma municipalidad, en la forma que expresa el artículo del citado Decreto, dentro de los ochenta días siguientes a la publicación de el mismo, documentados al Jefe de primera instancia del Juzgado de Alcañices, dentro del término de treinta días, contados desde el día en que se vea publicado el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y GACETA DE MADRID.

Dado en Puerto Moral a 9 de Agosto de 1934.—José A. Durán.

JO—12198

TORTAJADA

Don Aurelio León Cauceña, Juez municipal del pueblo de Tortajada, provincia de Teruel.

Hago saber: Que hallándose vacante en este Juzgado municipal la plaza de Secretario propiamente dicho, en virtud de la misma o carencia, la plaza, de conformidad con el artículo 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero de 1934, por el término de treinta días, contados desde el día siguiente al en que aparezca inserto en el Boletín Oficial de la Provincia y en la GACETA DE MADRID, durante los cuales los aspirantes a dicha plaza dirigirán sus instancias documentadas a este Juzgado municipal.

A principios de Mayo, se hace constar que el pueblo de Tortajada es mayor de 300 habitantes, y que este no se halla en el Boletín Oficial de la Provincia y GACETA DE MADRID.

Madrid a 9 de Agosto de 1934.—El Juez municipal, Aurelio León.

JO—12201

BERRIZ

Don Félix de Lasuén y Añiza, Juez municipal suplente de la Anteañesta de Berriz.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado, se saca a concurso para que sea cubierto, de conformidad al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920; debiendo dirigir los aspirantes sus solicitudes al señor Juez de primera instancia del partido de Marquina (Vizcaya), dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación del presente anuncio en este periódico oficial.

Este Municipio cuenta con 2.000 habitantes.

Berriz, 9 de Agosto de 1934.—El Juez, Félix Lasuén.

JO—12144

CABEZON DE LA SAL

Don José Ferrer y Gallórez-Caldeirón, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso libre o de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 31 de Enero del año actual, a fin de que los aspirantes a dichas plazas presenten sus instancias, documentadas, ante este Juzgado municipal, en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la Provincia; haciéndome saber que esta población consta de 3.833 habitantes de hecho y 4.021 de derecho, y que los citados cargos no percibirán otros derechos que los del Arancel.

Calazón de la Sal, 8 de Agosto de 1934.—El Juez, José Ferrer.

JO—12145

DOÑA MENCIA

Por provisión de esta villa, del señor Juez municipal de esta villa, se cita a los señores don Daniel Reyes Daniel y Francisco Gallardo Linares, que dijeron ser vecinos de Puente Gallardo de esta provincia, habitantes en la villa de Mencía, y don Felipe, número 24, con domicilio en la calle de la Cruz, número 2, el día 19 del próximo mes de Septiembre y hora de las diez de la mañana, con los papeles de que habrán de valer, para celebrar juicio verbal de faltas sobre pastores abusivos, con sus caballerías menores, en favor de este término, a virtud de denuncia de la Guardia civil de este pueblo, previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y con el fin de que sirva de citación en forma a los aludidos Antonio Reyes Daniel y Francisco Gallardo Linares, expido la presente por duplicado para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y GACETA DE MADRID.

Doña Mencía a 8 de Agosto de 1934. El Secretario, Carlos Venegas.

JO—12147

MADRID.—JUZGADO NUMERO 14.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Santiago Cogollar Agrado, do-

miciliado últimamente en el Campamento de mendigos, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, primero, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.182 de orden del año 1933; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 20 de Julio de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Mariell.

JO—12151

Por la presente se cita, llama y emplaza a Wenceslao Sánchez García, domiciliado últimamente en el Campamento de mendigos, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, primero, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.182 de orden del año 1933, apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 20 de Julio de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Mariell.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Nicolás del Campo Guadix, domiciliado últimamente en el Campamento de mendigos, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, primero, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.182 de orden del año 1933, apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 20 de Julio de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Mariell.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Antonio Blázquez Rodríguez, domiciliado últimamente en el Campamento de mendigos, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, primero, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.182 de orden del año 1933, apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 20 de Julio de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Mariell.

Por la presente se cita, llama y emplaza a José Lleisa Plá, domiciliado últimamente en el Campamento de mendigos, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, primero, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.182 de orden del año 1933, apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 20 de Julio de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Mariell.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Diego Maroto Sánchez, domiciliado últimamente en el Campamento de mendigos, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, primero, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.182 de orden del año 1933, apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 20 de Julio de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Mariell.

PADRENDA

Don Eloy Vázquez Fernández, Juez municipal de Padrenda (Orense).

Hago saber: Que no habiéndose presentado aspirante alguno en el turno de traslado para proveer la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, en cumplimiento de órdenes de la Superioridad se anuncia dicha vacante a concurso libre en la forma establecida en la ley Orgánica del Poder judicial, Reglamento de 10 de Abril de 1871 y disposiciones complementarias, por el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia; debiendo los aspirantes a ella presentar a dirigir sus solicitudes, debidamente documentadas, a este Juzgado municipal para elevarlas por el mismo al Sr. Juez de primera instancia de este partido de Bande; haciendo constar que este término consta de 4.199 habitantes de hecho, 4.479 de derecho y que el Secretario no percibe más derechos que los de Arancel.

Padrenda, 9 de Agosto de 1934.—El Juez municipal, Eloy Vázquez.

JO—12153

RIGOTIA

Don Eulogio Monasterio y Uribe, Juez municipal del Juzgado de Rigoitia.

Hago saber: Que por el presente se cita a Luis Cortés Amaya, Raimundo Cortés y Amaya, cuyo último domicilio era calle Miravilla, número 31, primero, de Bilbao; Antonia Riles

Gal, conocida también por Antonia Martina Rios, cuyo último domicilio fué Bilbao, calle Miravilla, número 22, primero; Concepción Salguera Camarcho, cuyo último domicilio era Bilbao, calle Miravilla, número 21, primero; Micaela Martínez y García, cuyo último domicilio era Bilbao, calle Miravilla, número 24, tercero; Sebastián Salguero Suarez, Josefa Martínez García, cuyo último domicilio era Bilbao, calle Miravilla, número 24, primero y tercero, y Amparo Amaya Escudero, cuyo domicilio último era Bilbao, calle Miravilla, número 32, primero, y cuyo paradero actual se ignora, a fin de que comparezcan en este Juzgado municipal el próximo día 20 de Agosto, y sus tres heras de la tarde a la celebración del juicio de faltas que sobre hurto de gallinas se sigue en el mismo; bajo apercibimiento de que si no comparecen se celebrará el juicio de faltas y les hará el perjuicio a que hubiere lugar.

Rigoitia, 27 de Julio de 1934.—El Secretario, Faustino Monasterio.—El Juez municipal, Eulogio Monasterio.

JO—12154

ROSAL DE LA FRONTERA

Don León Romero Fernández, Juez municipal suplente, en funciones por vacante del propietario, de esta villa de Rosal de la Frontera, provincia de Huelva, partido judicial de Aracena.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal de mi cargo, la cual ha de proveerse en concurso de traslado, con arreglo a lo preceptuado en el vigente Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero último, por término de treinta días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia y en la Gaceta de Madrid. Los aspirantes dirigirán sus instancias, debidamente documentadas y reintegradas, al Sr. Juez de primera instancia del partido, debiendo llevar adheridas las solicitudes la correspondiente póliza de la Mutualidad judicial.

Se hace constar que este Municipio tiene un censo de población, con arreglo a la inscripción censal del año 1930, de 3.152 habitantes de hecho y 3.165 de derecho, y que el nombrado no percibirá otra remuneración que los derechos de arancel cuando actúe.

Rosal de la Frontera, 6 de Agosto de 1934.—El Secretario, P. S. M. (ilegible). El Juez municipal suplente, León Romero.

JO—12155

VILLAVERDE DE MADRID

En virtud de lo acordado con esta fecha por el Sr. Juez municipal de esta villa, se cita al denunciado Sabino Monjón Martín para que el día 7 de Septiembre próximo, a las once de la mañana, comparezca en este Juzgado, calle del Hospital, número 4, con objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas por infracción de la ley de Caza; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

Villaverde de Madrid, 10 de Agosto

de 1934.—El Secretario, P. H. Marcel Pérez.

JO—12156

ALCALA LA REAL

El señor Juez municipal de esta ciudad, D. Pedro Pineda y Beaúvides, por providencia de fecha 23 de Junio próximo pasado, dictada en los autos de juicio de faltas número 50 del pasado año, sobre escándalo público, seguido contra Manuel López Tello y dos más, se ha servido señalar nuevamente para la celebración del correspondiente juicio, la fecha del 21 de Agosto próximo, y hora de las once y treinta minutos, y con el fin de que surta sus efectos de citación en forma al denunciado Manuel López Tello, de nombre paradero, explico la presente cédula de citación, la que se insertará en la Gaceta de Madrid.

Alcala la Real a 20 de Julio de 1934.—El Secretario, Lic. Antonio Melus.

JO—11978

ASPARIEGOS

Don Jerónimo del Valle Alonso, Juez municipal del pueblo de Aspariegos, provincia de Zamora.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y Suplente de este Juzgado, se anuncia para su provisión en propiedad, por concurso de traslado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.º y 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934.

Los aspirantes presentarán sus instancias al Juzgado de primera instancia e instrucción de Toro, en papel timbrado de tres pesetas, adhiriéndole una póliza de la Mutualidad Judicial de dos pesetas, en el plazo de treinta días, a contar del siguiente en que aparezca este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, debiendo estar perfectamente legalizados, cuando sea necesario este requisito, los documentos que se acompañen a la solicitud.

Aspariegos, 6 de Agosto de 1934.—El Juez, Jerónimo del Valle.

JO—11979

CALZADA DEL COTO

Declarado desierto el concurso por el turno de traslado para la provisión en propiedad de la Secretaría de este Juzgado municipal y en virtud de lo ordenado por la Superioridad, se anuncia nuevamente vacante para su provisión en propiedad la de Secretario propietario y suplente de este Juzgado, a concurso libre y por el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia y bajo las condiciones establecidas en la legislación vigente sobre la materia.

Las instancias, debidamente reintegradas, se presentarán en el Juzgado de primera instancia de Sahagún, dentro del indicado plazo.

Calzada del Coto a 31 de Julio de 1934.—El Juez, Jacinto Carvajal.

JO—11910

CAUDE

Declarado desierto el concurso de traslado para la provisión de la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente su provisión en concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, por término de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Los aspirantes presentarán las solicitudes, debidamente reintegradas y documentadas, en este Juzgado municipal.

Caudé, 25 de Junio de 1934.—El Juez municipal, Doroteo Hernández.
JO—11980

LLOSA (LA)

Don Joaquín Daniel Durá, Juez municipal del pueblo de La Llosa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se saca la provisión de la misma a concurso de traslado, con sujeción a las normas del Decreto orgánico del Cuerpo Auxiliar de Secretarios de Juzgado municipal de fecha 31 de Enero del año en curso y cumpliendo orden de la Superioridad.

Este Juzgado corresponde a la categoría C de dicho Decreto, y el Secretario no tiene otros derechos que los señalados en el Arancel, que oscilarán aproximadamente en 150 pesetas anuales.

Las instancias, debidamente documentadas, deberán presentarse en el plazo de treinta días, a contar del en que se publique este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", en la Secretaría del Juzgado de primera instancia de este partido de Nules.

Dado en La Llosa a 3 de Agosto de 1934.—El Juez, Joaquín Daniel.—El Secretario habilitado, Bautista Ranchora.
JO—11912

MADRID—JUZGADO NUMERO 17

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 250 de orden del año 1934, contra Toribio Martín González, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 2 de Agosto de 1934; el señor don Fernando Gamero Vara, Juez municipal interino del número 17; habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Toribio Martín González, cuyas circunstancias ya constan,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Toribio Martín González a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Gamero.

La anterior sentencia fué publicada y leída el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y

sirva de notificación en forma al denunciado Toribio Martín González, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 2 de Agosto de 1934.—El Secretario, D. García Fernández.—V. B.º: el Juez, Fernando Gamero.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 367 de orden del año 1934 contra Emilio Osorio y José Alvarez Bayntón, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 31 de Julio de 1934, el Sr. D. Fernando Gamero Vara, Juez municipal interino del número 17; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciados, José Alvarez Bayntón y Emilio Osorio, cuyas circunstancias ya constan,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Emilio Osorio y José Alvarez Bayntón a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas del juicio por iguales partes.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Gamero.

La anterior sentencia fué publicada y leída el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Emilio Osorio, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 31 de Julio de 1934.—El Secretario, D. García Fernández.—V. B.º: el Juez, Fernando Gamero.

PERALEJOS DE ARRIBA

Don Emiliano Sánchez Rodríguez, Juez municipal de Perales de Arriba.

Hago saber: Que se halla vacante el cargo de Secretario de este Juzgado, habiéndose anunciado al concurso de traslado sin haber solicitantes, se anuncia al turno libre, por un plazo de treinta días, contados desde el en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID.

Los solicitantes dirigirán las instancias al señor Juez de instrucción del partido; haciéndose constar que el solicitante no percibirá más derechos que los señalados en el Arancel.

Perales de Arriba a 6 de Agosto de 1934.—El Juez, Emiliano Sánchez.
JO—11985

PASARON DE LA VERA

Don Eloy Aparicio Rodríguez, Juez municipal de esta villa de Pasarón.

Hago saber: Que habiendo sido declarado desierto el concurso anunciado para la provisión de la plaza vacante de Secretario propietario de este Juzgado municipal, y cumpliendo lo ordenado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, se anuncia de nuevo referida vacante en turno libre, conforme determina el Reglamento de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones vigentes,

por el término de quince días; debiendo los aspirantes dirigir en dicho plazo sus solicitudes a este Juzgado municipal, con los documentos necesarios; haciéndose constar que esta villa sólo cuenta con 1.827 habitantes y el Secretario no percibe otra remuneración que los derechos de Arancel.

Dado en Pasarón a 1.º de Agosto de 1934.—El Juez, Eloy Aparicio.—Por su mandado, el Secretario suplente, Agapito Roma.

JO—11915

POLA DE LENA

Don Francisco Hevia González, Juez municipal suplente, en funciones de Pola de Lena y su término.

Hago saber: Que por el presente se llama, cita y emplaza a la penada Carmen Montescría Clemente, mayor de edad, casada, vendedora ambulante, domiciliada que fué en Colloto (Oviedo), y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días se presente en este Juzgado, al objeto de ingresar en la Cárcel de esta villa, a cumplir el arresto de quince días que le fué impuesto por hurto de dinero a Elvira Gato.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de dicha penada, poniéndola a mi disposición en la Cárcel de esta villa, caso de ser habida.

Dado en Pola de Lena a 3 de Agosto de 1934.—El Juez, Francisco Hevia.—El Secretario, Francisco Díaz.

JO—11914

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Don Daniel Rodríguez Pérez, Juez municipal de San Martín de Valdeiglesias, partido del mismo, provincia de Madrid.

Por el presente, y hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, de conformidad con el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, comprendido en la clase C) entre los de población de censo inferior a 30.000 habitantes, a fin de que los aspirantes que desempeñen Secretarías de la indicada clase, puedan presentar sus solicitudes, documentadas, ante el señor Juez de primera instancia del partido de San Martín de Valdeiglesias, dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

La retribución será los derechos de Arancel, y este pueblo consta de un censo de población de 4.149 habitantes de hecho y 4.237 de derecho.

Dado en San Martín de Valdeiglesias a 1.º de Junio de 1934.—El Juez, Daniel Rodríguez.—El Secretario, por su mandado, José Retuerce.

JO—11986

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)

Paseo de San Vicente, 20.